

**Municipio de Libertador San Martín**  
**Entre Ríos**

ANEXO - RESOLUCIÓN N°      **082-19**      D.E.

**PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019**

ARTICULO 1°: La sola presentación de la propuesta importará la aceptación de todos los requisitos y condiciones exigidas en la presente Licitación.

ARTICULO 2°: Las propuestas deberán ser presentadas en un sobre cerrado dirigido al Señor Presidente del Municipio de Libertador San Martín, Entre Ríos, Licitación Pública N° 09/2019, indicando fecha y hora del acto de apertura, el que podrá ser presentado por los interesados, por sus representantes o enviado por carta certificada, debiendo el mismo contener la siguiente documentación:

1. Una garantía equivalente al 1% del valor total del presupuesto oficial, la que podrá constituirse en:
  - a) Recibo de depósito en la Tesorería Municipal. El depósito será en efectivo, no se aceptarán valores al cobro.
  - b) Fianza bancaria, expedida por banco oficial o privado.
  - c) Seguro de Caucción, expedido por el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos.
2. El presente pliego firmado en todas sus hojas.
3. Copia de la Inscripción ante la AFIP (IVA - Ganancias).
4. Copia de la Inscripción ante la DGR.
5. Referencias comerciales del oferente.
6. Los seis últimos recibos de pago de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad del Municipio Libertador San Martín (requisito únicamente para proveedores de la localidad).
7. Si es proveedor inscripto en la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad en Libertador San Martín y desea acogerse a lo establecido en la Ordenanza N° 940, deberá adjuntar el pedido expreso que se establece en el Art. 3° de la citada norma.
8. La propuesta, incluyendo toda la información referente a las características técnicas del material ofrecido, (*cantidad, marca, tipo/modelo, garantías, análisis, etc.*), para una correcta evaluación de la propuesta.
9. Correo Electrónico al cual podamos enviar o solicitar documentación e información pertinente.

ARTICULO 3°: Los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la presente Licitación deberán ser abonados en Tesorería Municipal y tendrán un valor de pesos cinco mil (\$ 5.000,-).

ARTICULO 4°: Para el caso de optarse en satisfacer la garantía establecida en el Artículo 2° por medio de Fianza Bancaria o Seguro de Caucción, deberá constar expresamente que el garante se constituye en liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo 2013 y concordantes al Código Civil.

**Municipio de Libertador San Martín**  
**Entre Ríos**

ANEXO - RESOLUCIÓN N°      **082-19**      D.E.

**PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019**

Igualmente deberá constar la individualización de la Licitación para la cual se extiende la fianza, monto de la misma, cláusula donde el fiador se obliga a hacer efectiva la fianza al Municipio de Libertador San Martín, dentro de los quince (15) días de serle requerida, sin necesidad de previa constitución de mora, interpelación ni acción previa contra sus bienes, hasta cubrir el monto de la fianza para el caso del incumplimiento de las obligaciones del oferente y constancia que la fianza subsistirá durante el plazo mínimo de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de apertura de esta Licitación.

ARTICULO 5°: El proponente al presentar su oferta renuncia expresamente al Fuero Federal y acepta la Jurisdicción Administrativa Municipal y Provincial y la Judicial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos, con asiento en la Ciudad de Diamante.

ARTICULO 6°: Ninguna persona podrá representar a más de un oferente.

ARTICULO 7°: Los precios cotizados deberán incluir en los ítems los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.

ARTICULO 8°: No serán admitidos a contratar, según lo expresa el Artículo N° 161 de la Ley N° 10.027, a los deudores morosos del Municipio, o aquellos que no hubieren dado cumplimiento satisfactorio a contratos hechos anteriormente con el Municipio en cualquiera de sus reparticiones. Asimismo, no podrán ser proponentes los empleados del Municipio y funcionarios de las distintas ramas de la administración.

ARTICULO 9°: El Municipio de Libertador San Martín, adjudicará la Licitación teniendo en cuenta:

- Los precios de las ofertas.
- La calidad del material ofrecido.
- Plazos de entrega, garantías.
- Cumplimiento de las especificaciones del pliego.
- Antecedentes de la firma oferente.
- La documentación establecida en el Artículo 2° del presente pliego.
- Aplicando los beneficios de la Ordenanza N° 939 a los proveedores inscritos en la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad en Libertador San Martín.

La adjudicación se realizará dentro de los quince (15) días hábiles desde la fecha de apertura del Concurso siendo la misma inapelable. A fin de facilitar la tarea de adjudicación, los oferentes adjuntarán a sus ofertas folletos, especificaciones técnicas, muestras y toda otra información que permita una correcta evaluación de la cotización.

**Municipio de Libertador San Martín**  
**Entre Ríos**

ANEXO - RESOLUCIÓN N°      **082-19**      D.E.

**PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2019**

ARTICULO 10°: El Municipio de Libertador San Martín se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo estimare conveniente a los intereses que representa, sin que este acto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

ARTICULO 11°: Los proponentes deberán mantener los precios ofertados por un plazo no menor de quince (15) días hábiles a partir de la apertura de la presente Licitación. La Municipalidad podrá solicitar a la totalidad o a parte de los oferentes, prórroga en el mantenimiento de sus ofertas, previo acto fundado.

ARTICULO 12°: La garantía a que se refiere el Artículo 2°, Inciso 1. del presente pliego, será devuelta bajo constancia dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la adjudicación a los proponentes que no resultaren adjudicados, y dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la recepción definitiva de la totalidad de los ítems adjudicados, a los proponentes que resultaren adjudicados.

ARTICULO 13°: Resuelta la adjudicación y notificado, quien resulte adjudicatario deberá ampliar el depósito de garantía hasta el 5 % del monto adjudicado, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 2°, Inciso 1., dentro de los diez (10) días de notificado. El incumplimiento de esta condición hará perder la garantía del 1 % y el Municipio de Libertador San Martín, podrá adjudicar a otro proponente la Licitación.

ARTÍCULO 14°: Para el caso de optarse por fianza bancaria a seguro de caución, al garantizar el 5 % del monto adjudicado, deberá extenderse la misma haciéndose responsables, la institución otorgante hasta quince (15) días corridos posteriores a la recepción definitiva de los materiales licitados. Comprenderán todas las obligaciones que son a cargo del adjudicatario y los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento.

ARTICULO 15°: El Municipio de Libertador San Martín se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) en las condiciones aceptadas, las adquisiciones o prestaciones que expresamente se estipulen en los pliegos de condiciones particulares.

ARTICULO 16°: Forman parte del presente pliego, las disposiciones de los Artículos 176° al 179° de la Ley 10027 Orgánica de las Corporaciones Municipales de Entre Ríos.

# Municipio de Libertador San Martín

## Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

# 082-19

D.E.

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019

**ARTÍCULO 1°:** El Municipio llama a Licitación para la contratación de mano de obra y materiales, para la remodelación de la calle 9 de Julio de la ciudad de Libertador San Martín, ubicada entre calles 25 de mayo y Rivadavia, que se realizará por medio de Contrato de Locación de Obra. La contratación será mediante el sistema de contratación de ajuste alzado. Los trabajos a realizar por el Contratista se detallan a continuación:

#### INDICE

ETAPA	CONTENIDOS
1	<b>TAREAS PRELIMINARES</b> 1.01 - LIMPIEZA INICIAL DEL TERRENO, PERIÓDICA Y FINAL DE OBRA 1.02 - OBRADOR, INSTALACIONES, CONEXIONES Y PROVISIONES 1.03 - REPLANTEO DE OBRA Y NIVELACIÓN 1.04 - CARTEL DE OBRA 1.05 - VALLADOS Y CARTELERÍA
2	<b>DEMOLICIONES</b> 2.1 - DEMOLICIÓN Y REMOCIÓN DE PISOS Y CONTRAPISOS DE HORMIGÓN – VEREDAS 2.2 - REMOCIÓN Y RETIRO DE TAPAS DUCTO INFRAESTRUCTURA 2.3 - DEMOLICIONES DE CORDONES DE HORMIGÓN 2.4 - RETIROS VARIOS (VISITA DE OBRA)
3	<b>MOVIMIENTO DE SUELOS</b> 3.1 - EXCAVACIONES PARA OBRAS SANITARIAS – CONEXIONES CLOCALES DOMICILIARIAS 3.2 - EXCAVACIONES PARA OBRAS SANITARIAS – AGUA POTABLE 3.3 - EXCAVACIONES PARA VIGA DE CONTENCIÓN – DESAGÜES PLUVIALES 3.4 - RELLENO, COMPACTACIÓN Y NIVELACIÓN
4	<b>HORMIGÓN ARMADO</b> 4.1 - RAMPA REMATE SOBRE 25 DE MAYO
5	<b>INSTALACIÓN SANITARIA - DESAGÜES CLOCALES (SÓLO CONEXIONES DOMICILIARIAS)</b> 5.1 - BOCAS DE REGISTROS (REEMPLAZO EXISTENTES) 5.2 - INSTALACIONES RAMALES DE CONEXIÓN
6	<b>INSTALACIÓN SANITARIA - RED DE AGUA</b> 6.1 - INSTALACIÓN DE NUEVA CAÑERÍA AGUA POTABLE 6.2 - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MEDIDORES Y LLAVES DE PASO
7	<b>INSTALACIÓN SANITARIA – DESAGÜES PLUVIALES</b> 7.1 - INSTALACIÓN NUEVA CAÑERÍA PLUVIAL 7.2 - COLOCACIÓN DESAGÜES MODULARES CON REJILLA DE FUNDICIÓN
8	<b>INSTALACIÓN ELÉCTRICA – ALUMBRADO PÚBLICO Y CONDUCTOS SUBTERRÁNEOS</b> 8.1 - PROYECTO EJECUTIVO 8.2 - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑERÍA SUBTERRÁNEA 8.3 - CABLEADO SUBTERRÁNEO PARA ALUMBRADO PÚBLICO 8.4 - CONEXIÓN Y COLOCACIÓN FAROLAS 8.5 - COLOCACIÓN CINTA ADVERTENCIA 8.6 - VARIOS: EJECUCIÓN DE CÁMARAS, TAPAS Y TENDIDO DE CONDUCTOS

**Municipio de Libertador San Martín  
Entre Ríos**

**082-19**

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019**

ETAPA	CONTENIDOS
9	<b>PISOS</b> 9.1 – HORMIGÓN DE ASIENTO DE CANALETAS PREMOLDEADAS 9.2 - PAVIMENTO ARTICULADO – ADOQUINES PARA CALZADA 9.3 - LOSETA GRANÍTICA PULIDA 9.4 - BORDILLOS PREMOLDEADOS Y CIRCULARES PARA SECTOR ÁRBOLES
10	<b>VARIOS – MOBILIARIO URBANO</b> 10.1– COLOCACIÓN BANCOS DE HORMIGÓN PREMOLDEADO 10.2 - COLOCACIÓN DE MACETEROS 10.3 - COLOCACIÓN DE CESTO DE BASURA 10.4 - COLOCACIÓN DE BICICLETEROS Y MACETEROS 10.5 - COLOCACIÓN DE BOLARDOS

**ANEXO I**

- Planimetría
- Imágenes de referencia

**ANEXO II**

- Planilla de cómputo métrico

**ANEXO III**

- Manual de renovación urbana – nación

**ANEXO IV**

- Materiales para recambio de cañería de agua potable

El sistema constructivo adoptado para la ejecución de la Obra es tradicional, en un todo de acuerdo a las Memorias, Planos Generales, de Estructuras y de Instalaciones elaborados por este Municipio y también las siguientes Especificaciones Técnicas:

**ETAPA 1: TAREAS PRELIMINARES**

***Generalidades:***

Deberán realizarse todos los trabajos y tareas preliminares que sean necesarios para la ejecución de la obra según las condiciones del terreno y/o se infiera de la documentación.

***1.01 - Limpieza inicial del terreno, periódica y final de obra:***

La Contratista deberá observar fielmente las disposiciones vigentes en materia de Seguridad e Higiene.

Se deberá realizar limpieza en forma permanente, para mantener la obra limpia y transitable.

**Municipio de Libertador San Martín**  
**Entre Ríos**

ANEXO - RESOLUCIÓN N°      **082-19**      D.E.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019**

La obra, deberá permanecer limpia y ordenada en todas sus etapas. Al final de cada jornada se organizarán y acomodarán los elementos usados y semanalmente se realizará una limpieza profunda general, procediendo a efectuar el re acopio de materiales, organización del obrador, revisión de equipos, etc.

Una vez terminada la obra de acuerdo con el contrato y antes de la recepción provisoria de la misma, la Contratista estará obligada a ejecutar además de la limpieza periódica precedentemente detallada, otra de carácter general que incluye la totalidad de las partes y elementos involucrados en los trabajos.

La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos.

*1.02 - Obrador, instalaciones, conexiones y provisiones:*

Se ejecutará el obrador de dimensiones adecuadas, para acopio de materiales. El Obrador deberá contar con un depósito para materiales, herramientas y equipos, como así también los espacios destinados al uso del personal de obra que sea necesario.

Se deberá proveer sanitarios para el personal de obra, guardando las condiciones de salubridad según lo indican las normas y/ o reglamentaciones vigentes sobre el tema.

La Contratista deberá prever y proveerse de energía eléctrica de obra: para ello, deberá ejecutar una conexión exclusiva y provisoria completa de energía eléctrica (de ser necesario) que conste, entre otras cosas de un tablero reglamentario completo, incluido la tramitación y pago de aranceles y derechos ante los entes públicos y/o privados que correspondan; contemplando en su ejecución e instalación, todos los requerimientos de las ordenanzas y reglamentos vigentes, tanto municipales como provinciales. Desde el tablero general solicitado podrán derivarse los tableros secundarios necesarios, debiendo cumplir también estos, con todas las medidas de seguridad pertinentes.

Asimismo, la Contratista deberá proveerse del servicio de agua: para ello, deberá ejecutar una conexión exclusiva y provisori a completa, incluido la tramitación y pago de aranceles y derechos ante los entes públicos y/o privados que correspondan. La distribución al área específica de obra deberá realizarla mediante instalaciones provisionales, que deberán cumplir con todas las normas de seguridad que correspondan, y que indique la Inspección, las cuales serán de cumplimiento obligatorio para la Contratista.

*1.03 - Replanteo de obra y nivelación:*

La Contratista deberá efectuar la nivelación y replanteo de la totalidad de la obra, para lo cual se tomarán como pautas el plano de niveles adjunto a este pliego, los cuales son netamente informativos, teniendo que, la contratista, efectuar sus propias mediciones.

El replanteo será efectuado por el contratista y será verificado por la Inspección de Obra, antes de dar comienzo a los trabajos.

Los niveles determinados en los planos son definitivos. Será obligación de la Contratista solicitar directamente a la autoridad Municipal las líneas de edificación y las cotas fijadas para el o los cordones de veredas. Asimismo, entregará a la Repartición una constancia de autoridad Municipal.

**Municipio de Libertador San Martín**  
**Entre Ríos**

ANEXO - RESOLUCIÓN N°      **082-19**      D.E.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019**

Los ejes principales, serán delineados con alambres bien asegurados, tendidos con torniquetes a una altura conveniente sobre el nivel del suelo.

*1.04 - Cartel de obra:*

Se ejecutará un Carteles de Obra de chapa revestido en vinilo ploteado según el diseño de impresión que se entregará oportunamente. El bastidor estará constituido por una estructura de tubos estructurales 20x30x1,8 mm, medidas del cartel: 480 x 290 cm., con columnas metálicas, su ubicación exacta la determinará la Inspección en Obra.

*1.05 - Vallados y cartelería:*

La obra deberá garantizar el acceso seguro a cada uno de los locales y viviendas existentes en el área a intervenir. La Contratista trazará una línea norte –sur a fin de definir el área de intervención sobre uno de los laterales (oeste), a modo de garantizar la circulación y accesos francos al resto de los locales (este) y ejecutando pasarelas peatonales en los accesos existentes en el área en obra. Una vez finalizado y habilitado una de las áreas, se procederá a la restante.

El vallado a ejecutar englobará los distintos frentes abiertos establecidos para la obra. El mismo deberá estar consensuado previamente con la Inspección. Se podrá utilizar un vallado de 1,20m de altura conformado de postes y malla de polietileno de alta densidad, calibre 0.3mm color anaranjado. El vallado deberá estar acompañado de los dispositivos, elementos y el esquema de utilización de los mismos que responderán a las características y formas específicas según especificaciones técnicas generales para señalización vertical transitoria de obras y desvíos.

Deberá disponer bajo su exclusiva responsabilidad el señalamiento adecuado en las zonas que originen situaciones de riesgo. De considerarse necesario y a criterio de la Inspección, se ejecutará pasarela peatonal reglamentaria.

**ETAPA 2: DEMOLICIONES**

Este ítem refiere a la ejecución de los trabajos necesarios para la extracción de la totalidad de las losetas existentes y traslado de los elementos resultantes según esquema de trabajo planteado.

*2.01 – Demolición y remoción de pisos y contrapisos de hormigón – veredas:*

Se realizará la delimitación del área a demoler y/o retirar comenzando por uno de los laterales. Una vez finalizada, se ejecutará la mitad restante con igual metodología. La Inspección de obra determinará el punto de inicio. Toda rotura en zonas aledañas que se pudiera producir como consecuencia de los trabajos de demolición, deberán ser reparados a exclusivo costo de la Contratista.

**Municipio de Libertador San Martín**  
**Entre Ríos**

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **082-19** D.E.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019**

Se procederá a la remoción total del solado dentro del área delimitada, sin afectar el contrapiso existente, y retirando las piezas que conforman el solado de dicha área. Será la Inspección de obra quien evaluará la pertinencia o no de esta tarea teniendo en cuenta las características técnicas del piso, estado de conservación, posibilidad de remoción sin dañarlas o romperlas, factibilidad de limpieza, etc.

No se permitirá la acumulación de escombros, en la misma jornada laboral la contratista deberá cargar todo material sobrante en camiones / contenedores y retirarlos del sitio.

Las piezas recuperables se acopiarán en el sitio indicado por la Inspección hasta su traslado definitivo dentro del ejido urbano. La provisión de mano de obra para carga y descarga y el traslado de las piezas estará a cargo de la contratista.

La Contratista realizará la demolición y traslado de todos los elementos resultante de la presente tarea. La extracción de contrapiso es la indicada en planimetría.

Si se observara la rotura o deterioro del solado como consecuencia de una pérdida en la conexión domiciliar de agua potable o cloaca, la Contratista realizará los reclamos necesarios para su reparación. La Contratista paralizará las tareas aledañas hasta tanto se dé solución al imprevisto.

Si se observara que la causa de la rotura es consecuencia de hundimiento en zanjas ejecutadas para el tendido de algún servicio público (gas, agua, cloaca, etc.). La Contratista deberá rellenar con el suelo necesario y ejecutará todas las tareas indicadas por la Inspección para subsanar o problema.

*2.02 - Remoción y retiro de tapas ducto infraestructura:*

La Contratista realizará la remoción, retiro y traslado de todos los elementos resultante de la presente tarea. La extracción de las tapas se corresponde con las áreas coincidentes con los ductos de infraestructura existentes.

No se permitirá la acumulación de escombros, en la misma jornada laboral la contratista deberá cargar todo material sobrante en camiones / contenedores y retirarlos del sitio. La provisión de mano de obra para carga y descarga y el traslado de las piezas estará a cargo de la contratista.

*2.03 - Demoliciones de cordones de hormigón:*

Se realizará la demolición del cordón existente en los tramos sobre calle Lisandro de la Torre indicados. La extracción cargado y traslado de los elementos sobrantes de la demolición forma parte de este ítem y estará a cargo de la contratista.

El cargado se realizará a máquina o en forma manual en función del volumen del material extraído, pero en ambas situaciones se proveerá el acopio o la ubicación de contenedores o ingreso de camiones de tal manera de no afectar el tránsito. Estas extracciones deberán ser en forma permanente no permitiéndose el acopio salvo en caso de reutilización autorizada por la inspección.

**Municipio de Libertador San Martín**  
**Entre Ríos**

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **082-19** D.E.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019**

*2.04 - Retiros varios:(visita de obra)*

Se procederá al retiro de todas las luminarias, cartelería, y todos los elementos indicados en el sector a intervenir. La remoción se realizará preservando la integridad del elemento, para lo cual se realizará la excavación hasta la fundación del mismo retirándola en su totalidad.

Todos los elementos retirados son propiedad de la Municipalidad y serán llevados a cargo de la Contratista donde la Inspección lo indique.

**ETAPA 3: MOVIMIENTO DE SUELOS**

*3.01 - Excavaciones para obras sanitarias – conexiones cloacales domiciliarias:*

La Empresa deberá aportar material, mano de obra y equipos necesarios para realizar los trabajos de excavaciones necesarias para la totalidad de las conexiones cloacales domiciliarias al troncal de la red cloacal existente. La tarea se realizará con maquinaria y herramientas adecuadas para tal fin, cuidando las interferencias de otras instalaciones posibles que puedan surgir en las excavaciones. La inspección del Municipio brindará asesoramiento y colaboración en todo momento para indicar los recorridos de las instalaciones existentes.

*3.02 - Excavaciones para obras sanitarias – agua potable:*

La Empresa deberá aportar material, mano de obra y equipos necesarios para realizar los trabajos de excavaciones necesarias para el tendido de cañerías de red de agua potable, según se indica en los planos y a una profundidad aproximada de 0,60 m. La tarea se realizará con maquinaria y herramientas adecuadas para tal fin, cuidando las interferencias de otras instalaciones posibles que puedan surgir en las excavaciones. La inspección del Municipio y la Cooperativa de Agua de Libertador Gral. San Martín, brindará asesoramiento en todo momento para indicar los recorridos de las instalaciones existentes.

*3.03 - Excavaciones para viga de contención – desagües pluviales:*

Se procederá a realizar las excavaciones a 0,60 m de profundidad para realizar la viga de contención y proveer la colocación de los canales para desagües pluviales, los cuales serán ejecutados en premoldeados de hormigón H-21, con terminación de rejilla a nivel de calzada y veredas.

*3.04 - Relleno, compactación y nivelación:*

La Empresa deberá aportar material, mano de obra y equipos necesarios para realizar los trabajos de relleno y compactación de la totalidad de los ductos existentes. La tarea se realizará con arena seleccionada, lavada y convenientemente colocada y compactada. La arena será limpia, su contenido de fino (porcentaje que pasa el tamiz # 200 – 0 a 5), no deberá contener ramas, raíces, troncos, materias orgánicas o materiales putrescibles.

**Municipio de Libertador San Martín**  
**Entre Ríos**

ANEXO - RESOLUCIÓN N°      **082-19**      D.E.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019**

Se analizará si el relleno existente es el pertinente. El relleno de material arenoso se colocará en capas uniformes, que no pasen de 20 cm de espesor, y deberán compactarse al 90% de la máxima densidad del Proctor Modificado.

En las áreas indicadas (calzada central), se realizarán los trabajos de terraplenamiento, relleno y compactación necesarios hasta alcanzar los niveles deseados.

**ETAPA 4: HORMIGÓN ARMADO**

*4. 01 – Rampa remate sobre 25 de mayo:*

Esta tarea comprende la provisión de todo el equipamiento, elementos, materiales, herramientas, maquinarias y mano de obra necesaria para realizar la ejecución y colocación de los vados peatonales de acuerdo al siguiente detalle:

Los vados serán piezas de Hormigón Armado con textura antideslizante conformada por grilla cuadrangular de 15mm x 15mm. Se ejecutarán con encofrados metálicos y las dimensiones de cada pieza serán las expresadas en planimetría con rebaje perimetral (buña 5mm x 5mm). Las piezas se asentarán sobre cama de cemento y arena húmeda (1:4) sobre suelo compactado.

Por cada una de las rampas a colorar se ejecutará una señal de precaución, la misma se materializará con la colocación lineal de losetas cementicias tipo alarma. Serán de 40 x 40 cm y 3,8cm de espesor color gris sobre mezcla cementicia ¼:1:3.

La Contratista cuidará la prolijidad de acabados que deberán ser a conformidad de la Inspección. Quedan incluido en este ítem, todas las tareas de adecuación de cordones, demolición, retiro y terminaciones necesarias que se deban realizar a fin de lograr el correcto acabado de rampas y veredas.

**ETAPA 5: INSTALACIÓN SANITARIA - DESAGÜES CLOCALES (SÓLO CONEXIONES DOMICILIARIAS)**

*5.01 - Bocas de registros (reemplazo existente)*

Se realizará el reemplazo de las bocas de registro existentes y las conexiones domiciliarias nuevas. El tramo de incumbencia de la instalación cloacal, comprende la verificación del trazado desde la boca de registro de 25 de mayo y la boca de registro de calle Rivadavia.

Se verificará el ramal principal existente, y se certificará el buen estado de la cañería principal; en caso de deterioro, se reemplazará el tramo correspondiente y se realizarán los trabajos pertinentes para su refacción.

En las instalaciones cloacales indicadas en pliego, se realizarán pruebas hidráulicas a los fines de verificar el estado de funcionamiento y de estanqueidad de los sistemas. Las pruebas se realizarán por tramos parciales, desde artefacto o boca de mayor nivel hasta la primera cámara de inspección, o boca de desagüe abierta. Se cerrará el extremo de menor nivel mediante tapón de bronce con aro de goma, logrando una total estanqueidad.

Se inundará luego el tramo seleccionado, rematando en el extremo de mayor nivel con un embudo de prueba con columna de caño de 25 mm de diámetro por 2,00 m de alto.

**Municipio de Libertador San Martín**  
**Entre Ríos**

**082-19**

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019**

La duración de la prueba será de 4 horas como mínimo. Se redactará un informe indicando el sector probado, señalando las características particulares en cuanto trazado, materiales, artefactos etc.

*5.02 - Instalaciones Ramales de conexión:*

Una vez verificado el ramal principal, se realizarán las conexiones domiciliarias indicadas en planimetrías y correspondientes a cada frentista, dejando en óptimo funcionamiento la red cloacal y con sus bocas de acceso reglamentarias.

**ETAPA 6: INSTALACIÓN SANITARIA - RED DE AGUA**

*6.01- Instalación de nueva cañería agua potable:*

Los materiales a usar serán de marca acreditada, en sus envases originales, de primera calidad, libres de todo defecto de fabricación o por mal acopio, en coordinación los organismos correspondientes, en este caso Cooperativa de Agua de Libertador Gral. San Martín. Previo al inicio de los trabajos, La Contratista someterá a aprobación de la Inspección de Obra, las muestras de los materiales a utilizar.

En una primera instancia, la Contratista deberá realizar las excavaciones anteriormente mencionadas. Una vez terminadas las excavaciones, el personal de la Cooperativa de Agua, brindará la mano de obra para la colocación de las cañerías HC de Ø5 con sello IRAM (300 metros lineales provistos por la Contratista).

A se vez, la Contratista deberá proveer cajas de medidor y abrazaderas, según coordinación y requerimiento de la Cooperativa de Agua.

La Cooperativa se ocupará de recuperar los medidores necesarios y de asesorar en todo momento que sea necesario a la Contratista para coordinar las tareas a ejecutar. Las conexiones domiciliarias estarán a cargo de la Cooperativa.

No se admiten cañerías expuestas al exterior y cuando deban enterrarse, la tapada mínima de las zanjas será 0.50 m, rellenas los primeros 0.30 m con arena, a continuación, se colocará como protección una hilada de ladrillos y malla de advertencia, completando el relleno con tierra zarandeada.

El Contratista no podrá cubrir ninguna instalación sin la previa aprobación de la Inspección de Obra, al respecto realizará los ensayos y pruebas que se le solicite, en etapas parciales y finales, se exigirá como mínimo: en cañerías de agua corriente se hará prueba de carga a presión de trabajo durante 24 horas continuadas antes de taparlas y la misma prueba final antes de la recepción provisoria.

**Ver anexo IV:** *Materiales para recambio de cañerías de agua potable calle 9 de julio.*

*6.02- Provisión y colocación de medidores y llaves de paso:*

En cada propiedad, la Contratista deberá proveer la totalidad de materiales y mano de obra para la colocación de medidores y llaves de paso.

**Municipio de Libertador San Martín**  
**Entre Ríos**

ANEXO - RESOLUCIÓN N°      **082-19**      D.E.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019**

Los trabajos deberán quedar correctamente terminados y verificados por la inspección del Municipio. A su vez, se colocarán las correspondientes cajas en medidor, prestando atención en las terminaciones finales de la instalación.

**ETAPA 7: INSTALACIÓN SANITARIA – DESAGÜES PLUVIALES**

La instalación de desagües pluviales, se divide en dos etapas: por un lado, se realizará la provisión y colocación de la instalación pluvial domiciliaria y por otro lado, se realizará la provisión y colocación del sistema de captación de aguas pluviales urbano, conformado por canaletones de hormigón armado y rejillas, según se indica en planimetría.

El tramo de incumbencia para la ejecución de la Contratista, se delimita entre la calle 25 de mayo y la primer cámara de salida pluvial, conformada en Hormigón H-21, según detalle.

El canalón de desagüe pluvial, será lineal y continuo de 20cm de ancho debiendo realizar la contratista las tareas de demolición necesarias en las zonas delimitadas por planimetría, en las que existan obstáculos materiales.

La Contratista deberá prestar especial atención a los niveles requeridos para el correcto escurrimiento del agua.

De detectarse conexiones cloacales vinculadas al sistema de desagüe pluvial, la Contratista deberá dar aviso a la Inspección a fin de tomar las medidas pertinentes.

En las instalaciones pluviales indicadas en pliego, se realizarán pruebas hidráulicas a los fines de verificar el estado de funcionamiento y de estanqueidad de los sistemas. Las pruebas se realizarán por tramos parciales, desde artefacto o boca de mayor nivel hasta la primera cámara de inspección, o boca de desagüe abierta. Se cerrará el extremo de menor nivel mediante tapón de bronce con aro de goma, logrando una total estanqueidad. Se inundará luego el tramo seleccionado, rematando en el extremo de mayor nivel con un embudo de prueba con columna de caño de 25 mm de diámetro por 2,00 m de alto. La duración de la prueba será de 4 horas como mínimo. Se redactará un informe indicando el sector probado, señalando las características particulares en cuanto trazado, materiales, artefactos etc.

Se deberán realizar todas las conexiones domiciliarias necesarias para completar el sistema de desagües pluviales.

*7.01 - Colocación desagües modulares con rejilla de fundición:*

La Contratista deberá realizar la provisión de las rejillas faltantes para el sistema de captación de aguas de lluvia en la calzada. El Municipio proveerá 120 (ciento veinte) metros lineales de rejillas, las cuales deberán completarse según faltante y siguiendo el modelo igual al presentado, para la continuidad de materiales. Se cuidarán los niveles de terminación para que no haya interrupciones ni salientes en el nivel de vereda – calzada. No se admitirán dichas salientes, pudiendo la inspección municipal indicar que se vuelvan a realizar los trabajos hasta corregir las imperfecciones.

**Municipio de Libertador San Martín**  
**Entre Ríos**

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **082-19** D.E.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019**

**ETAPA 8: INSTALACIÓN ELÉCTRICA – ALUMBRADO PÚBLICO Y CONDUCTOS SUBTERRÁNEOS**

***Generalidades:***

Los trabajos a cotizar bajo esta especificación incluyen la provisión de mano de obra, materiales, sus accesorios para la conexión de artefactos luminotécnicos, equipos y servicios técnicos y administrativos para proyectar, instalar y poner en servicio en forma eficiente, segura y de acuerdo a los requerimientos del proyecto, las reglas del arte y las reglamentaciones vigentes y su conexión a la Empresa de Energía Eléctrica (La Agrícola Regional Coop. Ltda).

Las especificaciones y los planos que las acompañan, son complementarios entre sí y lo especificado en cada uno de ellos debe considerarse como exigido en ambos. Ante cualquier contradicción entre ambos, regirá lo que mejor convenga según el concepto y la interpretación de la Inspección de Obra.

Los artefactos se ubicarán de acuerdo a lo indicado en Planos, siendo definida su posición exacta por la Inspección de Obra, en el transcurso de las tareas, previa presentación de los planos definitivos por parte del Contratista, planos que deberán contar con la aprobación de la Inspección de Obra.

***NOTA: La Empresa Contratista deberá realizar el Proyecto Ejecutivo el cual deberá contar con la aprobación de la Inspección de Obra.***

***8.01 - Proyecto ejecutivo:***

El Contratista elaborará el proyecto y cálculo definitivo según los requerimientos de esta documentación, los que deberán ser aprobados por la Inspección de Obra.

La instalación requiere la apertura y cierre de zanjas, tendido de cañerías de PVC reglamentario de protección del cableado, colocación de cajas, tendido de cableado (Subterráneo, tipo “Sintenax”) con conexiones a alimentación y a artefactos, según el cálculo lumínico que la empresa elaborará, de acuerdo a la ubicación tentativa de artefactos indicada en planos, cuya posición definitiva será definida por la Inspección de Obra para cada caso.

Se instalarán circuitos conectando los artefactos, cada uno con su célula fotoeléctrica incorporada convenientemente ubicada y orientada en sentido que asegure su correcto funcionamiento.

La bajada de la alimentación eléctrica y el cruce transversal por vereda, se hará con caño de hierro galvanizado o PVC de acuerdo a Normas. El tendido en veredas deberá realizarse a una profundidad mínima de 40 cm. bajo nivel de piso. El tramo longitudinal en veredas se efectuará con una protección de ladrillos sobre cama de arena. Las raíces de árboles y otros obstáculos semejantes se sortearán haciendo pasar el cable por un túnel próximo o bajo los mismos.

***Ensayos y Ajustes:***

El Contratista ensayará la instalación complementaria contra fallas a tierra y cortocircuito. Previo a la aceptación final del trabajo, todas las lecturas estarán de acuerdo con las especificaciones, códigos y reglamentos locales.

**Municipio de Libertador San Martín**  
**Entre Ríos**

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 082-19 D.E.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019**

Se ajustarán las instalaciones de manera de lograr las intensidades o capacidades requeridas. La inspección de obra será la indicada para realizar los ensayos. El costo de estos ensayos correrá por cuenta de la contratista.

Cualquier instalación o sistema que no cumpla con los requisitos indicados en las especificaciones y planos, o que no estén de acuerdo con las reglamentaciones oficiales, deberán corregirse sin costo adicional. El Contratista conservará un informe de todos los ensayos y pruebas, debiendo entregar copias de cada uno a la Inspección de Obra.

Cada tramo de la cañería, una vez completado, debe ser verificado. Cada vez que una de las partes de la instalación deba taparse deberá pedirse su inspección para la aprobación correspondiente por nota. El Contratista solicitará estas inspecciones con la debida antelación y para los siguientes casos:

- Cuando se haya instalado la cañería
- Al pasar los conductores
- Al instalarse las luminarias

***Provisión y conexión instalación eléctrica: (Inc. Trámites y pagos de derechos)***

Se incluyen en el presente ítem los pagos de derechos.

Los planos indican la ubicación aproximada de los artefactos de iluminación a colocar. En base a esta información, el Contratista deberá desarrollar el proyecto y cálculo de toda la instalación, entregando a la Inspección de Obra para su aprobación y previo al inicio de los trabajos, la siguiente documentación:

- Planos de la instalación eléctrica en general 1:200
- Memoria y planillas de cálculo.
- Especificación técnica de materiales y artefactos de iluminación, incluyendo marcas y modelos.

El Contratista debe considerar incluidos y a su cargo los trámites, sellados y conexiones a red eléctrica.

Los circuitos serán conectados a la red de distribución bajo el sistema o cálculo que rige para las instalaciones de Alumbrado Público.

Se considerarán las especificaciones del presente capítulo, de acuerdo a los planos generales y de detalle, bajo la supervisión de la Inspección de Obra.

***Provisión y Colocación de Columnas con Entrada para Cable Subterráneo:***

La Contratista deberá proveer y colocar las columnas de Iluminación, serán de Ø60mmm en su parte superior y Ø88.9 mm con 4.78mm de espesor en su desarrollo y de 3,60m de altura total, deberán pintarse con una base de antióxido y se aplicarán las manos necesarias de esmalte sintético a soplete, la Contratista deberá presentar muestras a la Inspección para su aprobación. Las columnas deberán tener entrada para cable subterráneo, se incluye excavación y base de hormigón H-17 (0,45 X 0,45 X 0,80 m). Deberá quedar en el centro de la base una apertura de 0,30 m de diámetro por 0,50m de profundidad la cual servirá como cámara de inspección donde llegará un caño de PVC de diámetro 110 mm.

**Municipio de Libertador San Martín**  
**Entre Ríos**

**082-19**

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019**

Se contempla también la puesta a tierra con jabalina de acero cobreada de 1/2" x 1,5 m con tomacable de bronce, cable de cobre de 1 x 10 mm<sup>2</sup> y la plaqueta de resina fenólica de cuatro bornes. Se deberá colocar un caño en su parte inferior, con curva para el pasado del cable, la conexión de la puesta a tierra se hará en la parte interior de la columna a la altura de la ventana de conexiones. También se colocará la cañería para el ingreso de cable subterráneo. Incluye reparación de vereda donde fuera necesario. Cabe aclarar que la sujeción de esta se hará por medio de esparrago de acero inoxidable.

Los artefactos de iluminación, serán provistos por el Municipio y serán del tipo "Osram DM – LD – 09 – 80 W".

***Realización de zanjeo de 0,70 metros de profundidad:***

Realización de zanjeo dentro del ducto existente de 0,70 m. de profundidad incluye caño PVC Ø 110 mm pared reforzada (se incluye la utilización de curvas según lo indique la inspección), una capa de arena y una cinta de peligro, luego se deberá compactar la tierra.

***8.02 - Varios: ejecución de cámaras, tapas y tendido de conductos***

Este ítem contempla la provisión y colocación de cañeros, y la ejecución de cámaras de acceso según el esquema planteado en planimetría adjunta. A tal fin la Contratista deberá ejecutar el tendido de tres caños en paralelo de polipropileno de Ø160mm sobre ambos frentes de la cuadra a intervenir, los cuales arribarán a cámaras ejecutadas in situ de 120cm x 80cm de lado y 30cm de profundidad. El fondo de cada cámara será de hormigón armado calidad H-17 de 10cm de espesor, y los laterales serán ejecutados en mampostería de ladrillos comunes de 15cm de ancho, revocadas interiormente con azotado impermeable 1:3 (cemento - arena + hidrófugo al 10%) con un espesor de 2cm y terminado con alisado de cemento puro.

Los conductos se asentarán en el fondo de las excavaciones sobre mortero humedecido de cemento 1:6 (cemento – arena) en todo su recorrido de manera tal que dicho asiento cubra como mínimo hasta medio caño y con un espesor mínimo de 10cm por debajo de la cañería. Cuando la inspección lo considere conveniente ordenará la protección y/o aislación de estas cañerías. La contratista deberá garantizar la continuidad del tendido.

Cada cámara tendrá tres tapas individuales de 80cm x 40cm. Estas tapas llevarán un marco de acero Galvanizado de 80cm de ancho x 120cm de largo, conformado perimetralmente por un perfil ángulo de 1 1/2" x 1/8" y con dos particiones intermedias coincidentes con las divisiones de las tapas realizadas con un perfil "T" de 1/2"x1/8". Se deberá prestar especial atención a la correcta nivelación del marco respecto a los niveles de piso terminado de vereda en donde se colocan, no admitiéndose desniveles entre el solado y las tapas del albañal. Las tapas serán de chapa de acero Galvanizado semilladas antideslizantes de 2,5mm de espesor, con un plegado perimetral de 3,5cm montadas sobre un bastidor conformado por planchuelas de acero galvanizado de 1 1/2" x 3/16" con dos refuerzos intermedios.

**Municipio de Libertador San Martín**  
**Entre Ríos**

ANEXO - RESOLUCIÓN N°      **082-19**      D.E.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019**

**ETAPA 9: PISOS Y CONTRAPISOS**

Este ítem comprende a provisión de herramienta, materiales (en los casos que corresponda) y mano de obra necesaria para la colocación de los solados indicados en la totalidad de la superficie a intervenir de acuerdo al siguiente detalle y en un todo de acuerdo con los planos de proyecto obrantes en el presente pliego:

*9.01 - Pavimento articulado – adoquines para calzada:*

En el área indicada en planimetrías adjuntas, se ejecutará un pavimento articulado intertrabado conformado por adoquines rectangulares de hormigón bicapa tipo Blangino o calidad superior, cuyas dimensiones serán de 20x10x8 cm. Esta superficie quedará comprendida entre las rampas vehiculares de hormigón armado y la línea de desagües pluviales, según planimetría adjunta.

Las dimensiones son las establecidas en planimetría y la pendiente transversal responderá al 2% a fin de lograr el escurrimiento de las aguas superficiales.

Las piezas se colocarán sobre el pavimento de hormigón existente. Sobre el pavimento, se ejecutará un manto de arena de 5 a 6 centímetros de espesor compactada y nivelada, la misma irá contenida por un cordón perimetral de hormigón armado de 10x20cm (armadura: 4 Fe Ø 8mm, estribos de Fe Ø 4,2 mm cada 25 cm) ejecutada in situ. Estas medidas deberán verificarse en obra una vez replanteada la altura de los adoquines que conforman el pavimento articulado.

Posteriormente se colocarán los bloques intertrabados que serán nivelados y ajustados unos con otros y todos contra los cordones de confinamiento perimetral mediante el paso de una placa vibrocompactadora pasada dos veces en sentido ortogonal.

Luego se rellenarán las juntas entre los bloques con arena fina completamente seca y se procederá al último vibrado y compactado de la superficie. El sistema y sus componentes deberán cumplir con lo establecido en las normas IRAM 11656 y 11657.

De ser necesario, los bloques deberán ser cortados con disco diamantado a fin de lograr la adecuada terminación de la senda.

*9.02 - Loseta granítica – vereda:*

Serán losetas del tipo adoquín recto de 64 panes tipo Blangino o calidad superior, de 40x40cm y espesor 33mm. Color gris claro y terminación pulido de fábrica. El municipio proveerá 720 m<sup>2</sup> de losetas, por lo que la Contratista deberá proveer si llegaran a faltar piezas. Se colocarán las losetas según lo detallado en el punto de generalidades, especificaciones del fabricante e indicaciones de la Inspección, en la totalidad de la superficie indicada en planimetría.

***Generalidades:***

***Previo a la colocación de las losetas la Contratista deberá:***

- a) Limpieza, barrido y humedecido con agua de la superficie del contrapiso donde se colocará y/o ejecutará el solado (piso).

**Municipio de Libertador San Martín**  
**Entre Ríos**

**082-19**

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019**

- b) Ejecución de trabajos necesarios sobre el contrapiso, según corresponda técnicamente (a criterio exclusivo de la inspección de obra), de acuerdo a las características existentes y al piso a colocar.
- c) Colocación de las “piezas” que conforman o conformarán el solado, siguiendo los siguientes pasos:
- Pintado del reverso de cada pieza a colocar con cemento puro y agua.
  - Utilización de mezcla de asiento reforzado, dosaje ¼:1:3 (cemento, cal y arena).
  - Asentado o colocación de cada pieza, con juntas ídem existentes, en el caso de reparación. En el caso de ejecutarse el solado en forma completa, las piezas se colocarán con juntas deberán ser entre 2 a 3mm, debiendo utilizar separadores para mantener la homogeneidad de las mismas.
  - El tomado de las juntas se ejecutarán de la siguiente manera: se mezclarán en seco 4 partes de arena fina y 1 parte de cemento, rellenar las juntas entre losetas buscando que la mezcla penetre correctamente en las mismas, limpiar la superficie del solado y posteriormente esparcir agua en forma de lluvia fina para humectar la mezcla.
  - La ejecución del mortero de cemento y arena se realizará con una “depresión” de por lo menos 3 (tres) mm. respecto al plano del solado.
  - No se admitirá bajo ningún concepto que durante el proceso de tomado de juntas, se “ensucien” las piezas del solado en razón de no haber dejado “tirar” el tiempo suficiente el mortero.
- d) Las juntas de dilatación, contracción o construcción en el contrapiso realizado, estas deberán también ser ejecutadas en el solado, tomando las mismas con un producto elástico, diseñado o elaborado para tal fin, tipo Sika-Flex. Estas juntas se realizarán cada 8 (ocho) metros aproximadamente, es decir, cada 20 (veinte) losetas.
- e) Se realizará el replanteo del solado de forma de racionalizar el módulo de la loseta y de evitar recortes y desperdicios. Los recortes deberán ser reutilizados siempre que fuera posible.
- f) Deberá incluirse en este ítem la adaptación a nivel de piso terminado de las bocas de servicios, si éstas quedarán a un nivel distinto.

*9.03 - Bordillos premoldeados y circulares para sector árboles:*

Se colocarán bordillos en el perímetro de los canteros según se indica en planimetría, los mismos serán premoldeados de hormigón, en un todo de acuerdo con los planos de proyecto. Las piezas se colocarán sobre una mezcla de asiento reforzada que permitirá alinear y fijar longitudinalmente el bordillo. También se revocará con la mezcla reforzada el plomo del contrapiso y del solado sobre el cual se apoyará el bordillo. Sobre esta cara se colocará un hierro de Ø 4,20mm (dos por bordillo, es decir, cada 50cm aprox.) que hará como separador entre el piso y el bordillo. Estos hierros se colocarán enterrados y su altura no deberá superar el nivel de piso terminado. La estabilidad del bordillo quedará consolidada con la colocación de tierra de la “cinta verde”. La Contratista deberá garantizar la estabilidad del mismos colocando provisoriamente, de ser necesario, estacas de madera del lado del suelo natural que no sobrepasen el nivel de suelo terminado, de forma que una vez colocada la tierra, estas estacas queden enterradas. Los bordillos serán provistos por el Municipio.

**Municipio de Libertador San Martín**  
**Entre Ríos**

ANEXO - RESOLUCIÓN N°      **082-19**      D.E.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019**

*9.04 - Piso hormigón armado h-30 terminación lisa h = 15 a 20cm:*

Los trabajos consisten en la provisión de elementos, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria, para construir la rampa de hormigón armado de la intersección de 9 de julio con 25 de Mayo, según el área demarcada, su espesor será variable según la pendiente establecida. Para el correcto anclaje, la Contratista deberá aserrar el pavimento en las zonas que indique la Inspección. Quedan incluidos en este ítem los rellenos y compactaciones necesarias hasta llegar a la cota de subrasante.

Se considera como materialización de juntas: a la provisión y colocación de pasadores y barras de unión, aserrado, sellado con material bituminoso, etc.

La Contratista dosificará la mezcla que utilizará para la confección del hormigón, empleando un contenido de cemento no menor de 350 kg/m<sup>3</sup> de hormigón, para obtener una resistencia a la compresión no menor a 300 kg/cm<sup>2</sup> en probetas estándar, siempre referenciadas a los 28 días y a una esbeltez igual a dos.

La obra a ejecutar interfiere la circulación sobre calzada, por lo tanto, la Contratista deberá señalizar la obra tanto de día como de noche, con letreros, banderilleros y señales luminosas. En lo referente a este tema el Pliego de Validación Provincial es subsidiario y cubre las posibles cuestiones no contempladas en el presente.

**ETAPA 10: VARIOS – MOBILIARIO URBANO**

*10.01 - Colocación bancos de hormigón premoldeado:*

Este ítem comprende la provisión de elementos, materiales, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria, para proveer e instalar, los bancos a ejecutar según se detalla:

Para fijar el módulo de banco al suelo, la contratista deberá proveer el anclaje con hierro Ø8 mm, al cual se vincularán los apoyos de cada banco.

*10.02- Colocación de cestos de residuos:*

Los cestos serán provistos por el Municipio.

La base se realizará de Hormigón Armado H-17 previendo cuatro hierros de 8mm para anclaje del cesto.

En todos los elementos metálicos se aplicará pintura antióxido y dos manos de esmalte sintético a soplete. Color gris institucional.

*10.03- Colocación de bicicleteros y maceteros:*

Los bicicleteros serán de hormigón y serán provistos por el Municipio. Para fijar el módulo de bicicleteros y/o macetero al suelo, la contratista deberá proveer el anclaje con hierro Ø8 mm, al cual se vincularán los apoyos de cada módulo.

**Municipio de Libertador San Martín**  
**Entre Ríos**  
**082-19**

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019**

*10.04- Colocación de bolardos:*

Este ítem comprende la provisión de elementos, materiales (según corresponda), maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria para la colocación de bolardos (los cuales serán provistos por el Municipio). El sistema de anclaje estará compuesto por un cilindro de menor diámetro y de 14cm de altura que poseerá en su interior aletas de anclajes. El piso deberá quedar por debajo del bolardo, siendo este el nivel de terminación exigido.

La Contratista deberá presentar una muestra a la Inspección para su aprobación.

Se ubicarán en las áreas indicadas en planos para delimitar área de circulación vehicular.

Para este ítem, la Oferente deberá considerar remoción y excavación necesaria para la correcta ejecución de los trabajos referidos, no solo para recibir el pretil, sino también la correspondiente base.

Las tareas se deberán ejecutar de modo tal que permitan obtener obras completas, prolijamente terminadas y correctamente resueltas funcionalmente.

**LISTADO DE PLANOS DEL PRESENTE PLIEGO:**

- PLANO 01: PAVIMENTO Y SERVICIOS
- PLANO 02: TRAZADO DE CAÑERIAS PLUVIALES
- PLANO 03: DESAGÜES CLOACALES
- PLANO 04: CAÑERÍA DE AGUA
- PLANO 05: TRAZADO DE REDES DE SERVICIOS Y ELECTRICIDAD
- PLANO 06: RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO
- PLANO 07: DEMOLICIÓN
- IMAGEN ILUSTRATIVA 01
- IMAGEN ILUSTRATIVA 02
- IMAGEN ILUSTRATIVA 03

**ARTÍCULO 2°:** La fecha de apertura de la presente Licitación quedará fijada para el día **03 de abril de 2019 a la hora once (11:00)** en el Edificio Municipal. Abierto el primer sobre, no se permitirá la presentación de nuevas propuestas, ni aun existiendo caso fortuito o de fuerza mayor.

**ARTÍCULO 3°:** El presupuesto oficial de esta Licitación asciende a la suma de pesos cinco millones (\$ 5.000.000,00).

**ARTÍCULO 4°: Cotización:** El oferente deberá realizar una cotización donde indique el precio de la totalidad de los materiales, así como también de todo el trabajo que crea conveniente para la correcta ejecución de la obra. Los precios cotizados deberán incluir en cada una de las etapas de obra, los montos correspondientes a los impuestos vigentes en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también las retenciones y/o percepciones que pudieran corresponder.

A fin de una correcta evaluación en el cálculo de materiales el oferente deberá adjuntar la constancia de visita con la oferta, la cual será emitida y certificada por la Dirección de Obras y Servicios Públicos.

**Municipio de Libertador San Martín**  
**Entre Ríos**

**082-19**

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019**

La cotización deberá presentar el monto que representa cada una de las etapas establecidas en el Artículo 1°, y el costo total de la obra.

Los Oferentes no podrán alegar, en ningún caso, falta o deficiencia en este Pliego, desconocimiento o mala interpretación de las bases y condiciones complementarias y especificaciones, desconocimiento de ninguna Ley, Reglamento o Disposiciones inherentes a la presente Gestión.

**ARTÍCULO 5°: Contrato de Obra:** El Contrato de Obra y la documentación objeto del mismo (planos generales de construcción y especificaciones) deberán ser firmados dentro de los treinta (30) días corridos de la notificación de la adjudicación, previa constitución de la garantía equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto a contratar, como lo prevé el Artículo 13° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 6°: Inicio de Obra:** Deberá darse inicio a los trabajos a los días (10) días corridos del Acta de Inicio de Obra el cual será confeccionado y emitido por la Dirección de Obras y Servicios Públicos dentro de los cinco (5) días hábiles de firmado el contrato de obra.

**ARTÍCULO 7°: Ejecución de la obra:** Deberán ajustarse estrictamente a lo estipulado en Pliegos, Documentación Técnica y demás documentos anexos, no pudiendo el contratista realizar por sí trabajos que no se ajusten a dicha documentación, no obstante, el personal asignado para el control e inspección de obra podrá definir detalles no contemplados en dicha documentación. No faculta o habilita a realizar la obra fuera de las reglas lógicas y correctas de la construcción el hecho que no sea clara alguna especificación. El contratista es siempre responsable de la tarea que ejecuta él y el personal que trabaja bajo su dependencia. Las herramientas, maquinaria, equipos y/o personas que trabajen en la realización de la obra hasta su completa finalización, son responsabilidad del contratista.

La ejecución de la Obra estará dividida en diez (10) etapas:

ETAPAS	% SEGÚN AVANCE DE OBRA
01 – Trabajos preliminares	7
02 - Demoliciones	12,5
03 - Movimiento de suelos	13,5
04 - Hormigón armado	1,5
05 - Instalación sanitaria - desagües cloacales	2,5
06 - Instalación sanitaria - red de agua	11
07 - Instalación sanitaria – desagües pluviales	19,5
08 - Instalación eléctrica – alumbrado público y conductos subterráneos	8,7
09 - Pisos	23,5
10 - Varios – mobiliario urbano	0,3
<b>Total</b>	<b>100</b>

**Municipio de Libertador San Martín**  
**Entre Ríos**

**082-19**

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019**

Con el objeto de respetar las costumbres y la idiosincrasia de la población en general de la localidad, el proveedor no podrá realizar tareas concernientes a la ejecución objeto de la presente Licitación desde la puesta del sol del día viernes y hasta la puesta del sol del día sábado, debiendo adoptar todas las medidas necesarias para cumplir con dicho requisito con la suficiente antelación.

**ARTÍCULO 8°: Inspección de Obra:** Estará a cargo de la persona que asigne el Municipio para tal fin, pudiendo éste realizar inspecciones en cualquier momento y sin previo aviso. Tendrá la facultad de exigir la correcta ejecución y calidad de los trabajos y utilización de materiales, corrigiendo o rehaciendo (a costa del contratista), los trabajos mal realizados y los materiales necesarios.

**ARTÍCULO 9°: Provisión de Materiales:** Los materiales serán provistos y puestos en obra por la Contratista adjudicada, excepto en los casos expresamente indicados en la planilla de cómputo y presupuesto, Anexo II en los cuales el Municipio se hará cargo.

**ARTÍCULO 10°: Plazo de Entrega:** La obra será entregada en sus tres (3) etapas por cuenta y riesgo del adjudicatario y bajo su responsabilidad y costo, en un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles laborables contados a partir del Acta de Inicio de Obra.

**ARTÍCULO 11°: Certificación de Recepción Provisoria de Obra:** El mismo se confeccionará una vez transcurrido el plazo de entrega de obra, o bien al finalizar la misma, lo que ocurra primero. Una vez puesto en funcionamiento el sistema de acondicionares de aire, sin objeciones por parte de la Inspección Municipal, se procederá a emitir el certificado de recepción Provisoria, el cual será confeccionado por la Dirección de Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 12°: Certificación Recepción Definitiva de Obra:** Producida la recepción provisoria y no encontrando objeciones, dentro de los de los ciento ochenta (180) días corridos posteriores al Certificado de Recepción Provisoria de Obra, la Dirección de Obras y Servicios Públicos procederá a emitir el Certificado de Recepción Definitiva de Obra. Dentro de este plazo cualquier objeción al mal funcionamiento del pozo detectada por el Municipio, será notificada por escrito al Contratista, haciéndose este último cargo de la reparación del mismo cualquiera fuera el desperfecto en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de notificación, solo aceptándose un plazo mayor a éste ante una situación debidamente justificada por el Contratista.

**ARTÍCULO 13°: Forma de Pago:** El pago al proponente que resulte adjudicado se efectuará mediante transferencia bancaria para lo cual la firma deberá adjuntar toda la documentación correspondiente, o a través de cheque Bancario NO A LA ORDEN y con el “cruzamiento general”.

El Municipio está en condición de responsable inscripto en el IVA y en carácter de Exento en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la ATER.

# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

## 082-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019

En cuanto a Retenciones Impositivas, el Municipio es designado como Agente de Retención en: el Impuesto a las Ganancias (AFIP) y en el Impuesto a los Ingresos Brutos (ATER).

El pago se efectuará por certificado de avance de obra, emitido por la Dirección de Obras y Servicios Públicos, el cual se confeccionará por quincena (el día 15 de cada mes y último día hábil del mes o el siguiente si este resultare feriado o inhábil) por el equivalente al porcentaje que representa cada una de las etapas especificadas en el artículo N° 1 y Artículo N° 7, avance de obra terminada.

El Municipio de Libertador San Martín, liberará el pago del Certificado dentro de los diez (10) días hábiles de recibido el mismo en el Área de Contabilidad y Cómputos. En cada caso se practicará una retención del cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparación. Este Fondo de Reparación podrá ser sustituido por los demás medios que prevé el artículo 2° inciso 1) del Pliego de Bases y Condiciones Generales. En caso de optarse por Fianza Bancaria o Seguro de Caucción la Institución otorgante deberá hacerse responsable por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha de la emisión del Certificado de recepción provisoria. Para cada uno de los casos de variación de costos el oferente deberá ampliar este fondo de acuerdo al porcentaje de aumento.

Producida la recepción provisoria y no encontrando objeciones, dentro de los ciento ochenta (180) días corridos se procederá a emitir el certificado de liquidación final, haciéndose efectiva la devolución de las garantías que correspondan, en los mismos plazos que los certificados provisionales. La presente Licitación no admite presentación de variantes en la forma de pago, no considerándose éstas como propuestas válidas.

**ARTÍCULO 14°: Devolución de Fondo de Garantía y Adjudicación:** Emitido el certificado correspondiente a la Recepción Provisoria de la Obra por la Dirección de Obras y Servicios Públicos, y a los quince (15) días hábiles de ingresado el mismo al Área de Contaduría y Cómputos se procederá a hacer efectiva la devolución de los depósitos constituidos en concepto de garantía de oferta y adjudicación.

**ARTÍCULO 15°: Devolución de Fondo de Reparación:** Emitido el Certificado de Recepción Definitiva de Obra por la Dirección de Obras y Servicios Públicos, y a los quince (15) días hábiles de ingresado el mismo al Área de Contaduría y Cómputos, se procederá a hacer efectiva la devolución de los depósitos constituidos en concepto de Fondo de Reparación.

**ARTÍCULO 16°: Reconocimiento de Variaciones de Costos:** Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

**ARTÍCULO 17°: Sanciones:** El incumplimiento del plazo de entrega originará al contratista una multa o penalidad consistente en el uno por ciento (1 %) del monto total del contrato por día de demora, salvo que la misma se debiera a causas climáticas, falta de material o siniestros de pública notoriedad, constatadas por la Inspección. El monto de la(s) multa(s) se descontará(n) de los Certificados pendientes de emisión o de las garantías constituidas o de las sumas acreditadas al contratista por cualquier concepto.

**Municipio de Libertador San Martín  
Entre Ríos**

**082-19**

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019**

ARTÍCULO 18°: Garantía: El contratista se hará responsable por un término mínimo de un (1) año a partir de la fecha del Certificado de Recepción Provisoria, por la garantía de los materiales/equipos entregados y de la obra en general, reemplazando, reparando o corrigiendo la obra sin costo alguno para el Municipio, siempre y cuando se compruebe que es un error del constructor o faya del material/equipamiento, debiendo indicar por escrito cualquier otra garantía adicional, que será tomada en cuenta al momento de adjudicar.

ARTÍCULO 19°: Ubicación de la obra: Calle 9 de Julio de la ciudad de Libertador San Martín, ubicada entre calles 25 de mayo y Rivadavia.





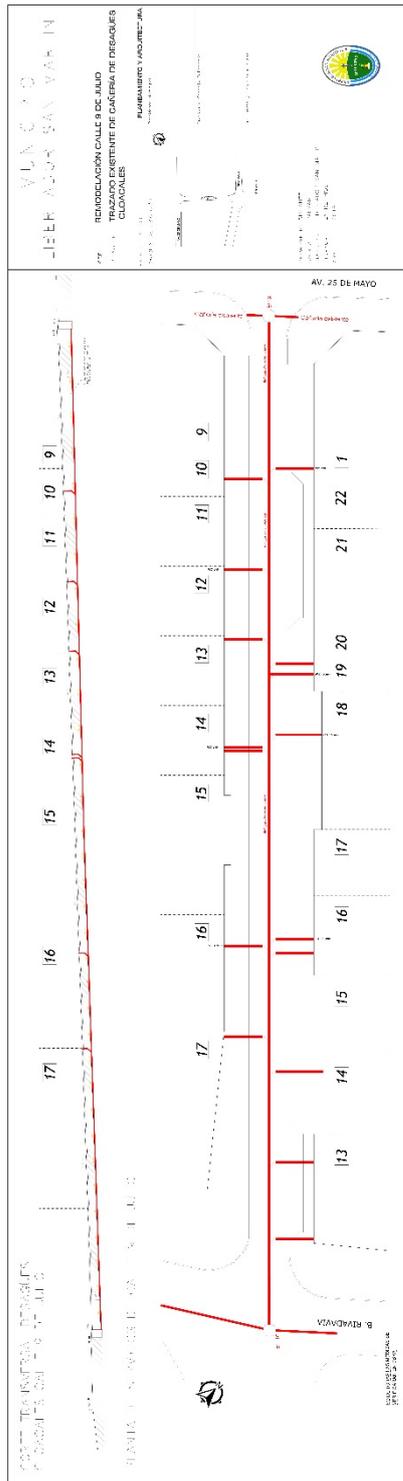
# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

## 082-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

### ANEXO I - PLANIMETRÍA LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019



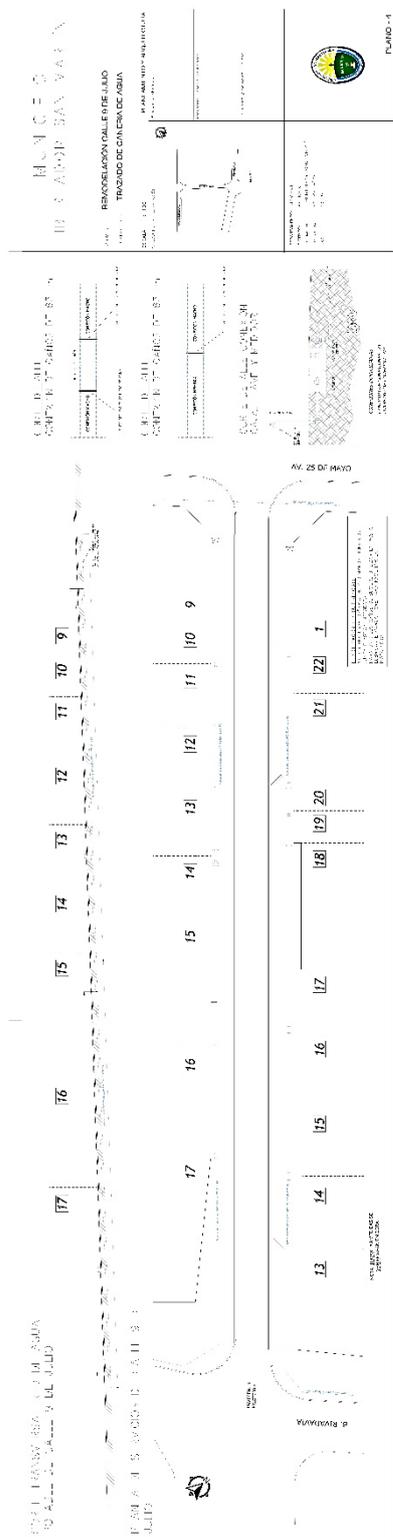
# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

## 082-19

D.E.

### ANEXO I - PLANIMETRÍA LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019



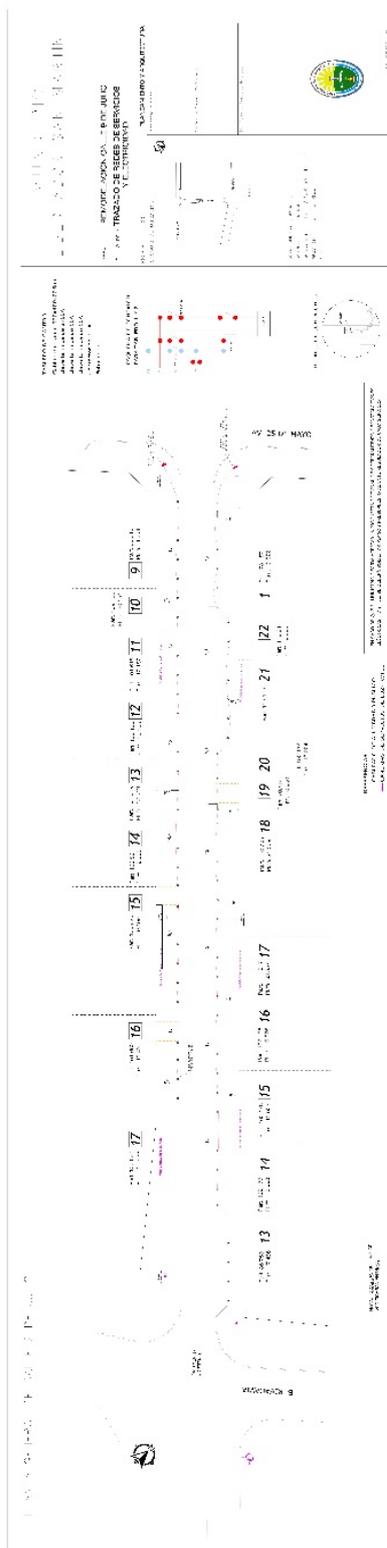
# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

## 082-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

### ANEXO I - PLANIMETRÍA LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019



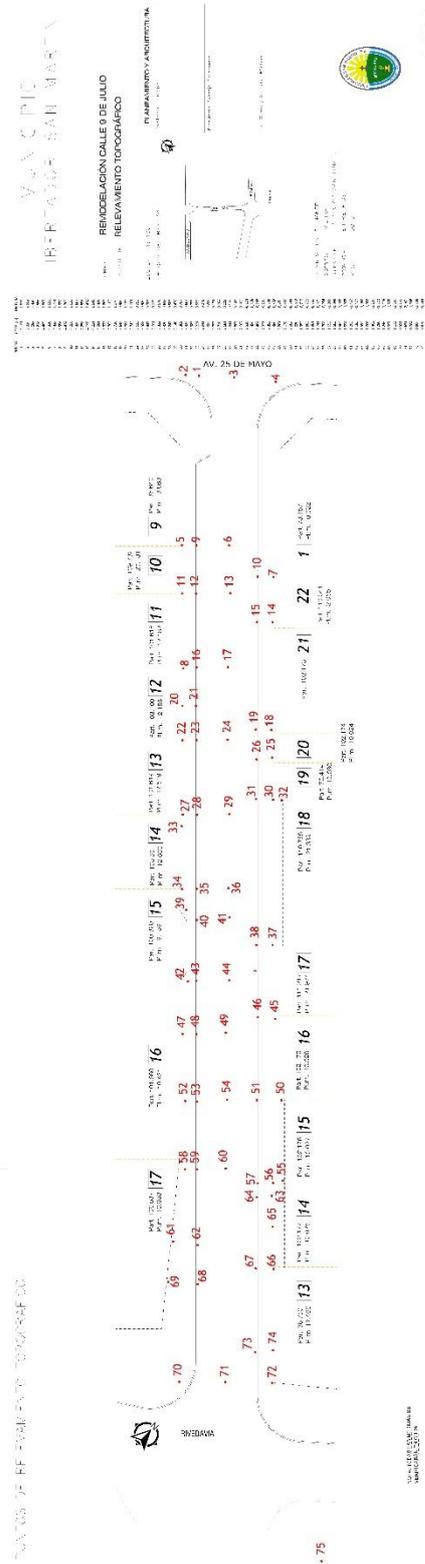
# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

## 082-19

D.E.

### ANEXO I - PLANIMETRÍA LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019



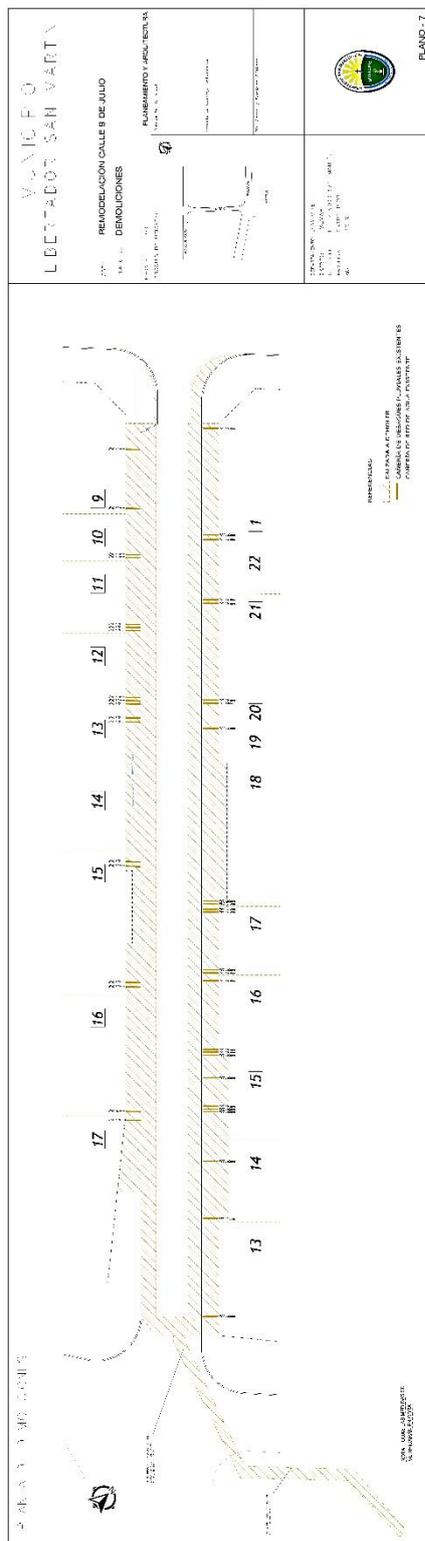
# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

## 082-19

D.E.

### ANEXO I - PLANIMETRÍA LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019



Municipio de Libertador San Martín  
Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

082-19

D.E.

ANEXO I – IMÁGENES DE REFERENCIA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019



PLANEAMIENTO Y ARQUITECTURA / DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

REMODELACIÓN CALLE 9 DE JULIO / IMAGEN ILUSTRATIVA 01

Municipio de Libertador San Martín  
Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

082-19

D.E.

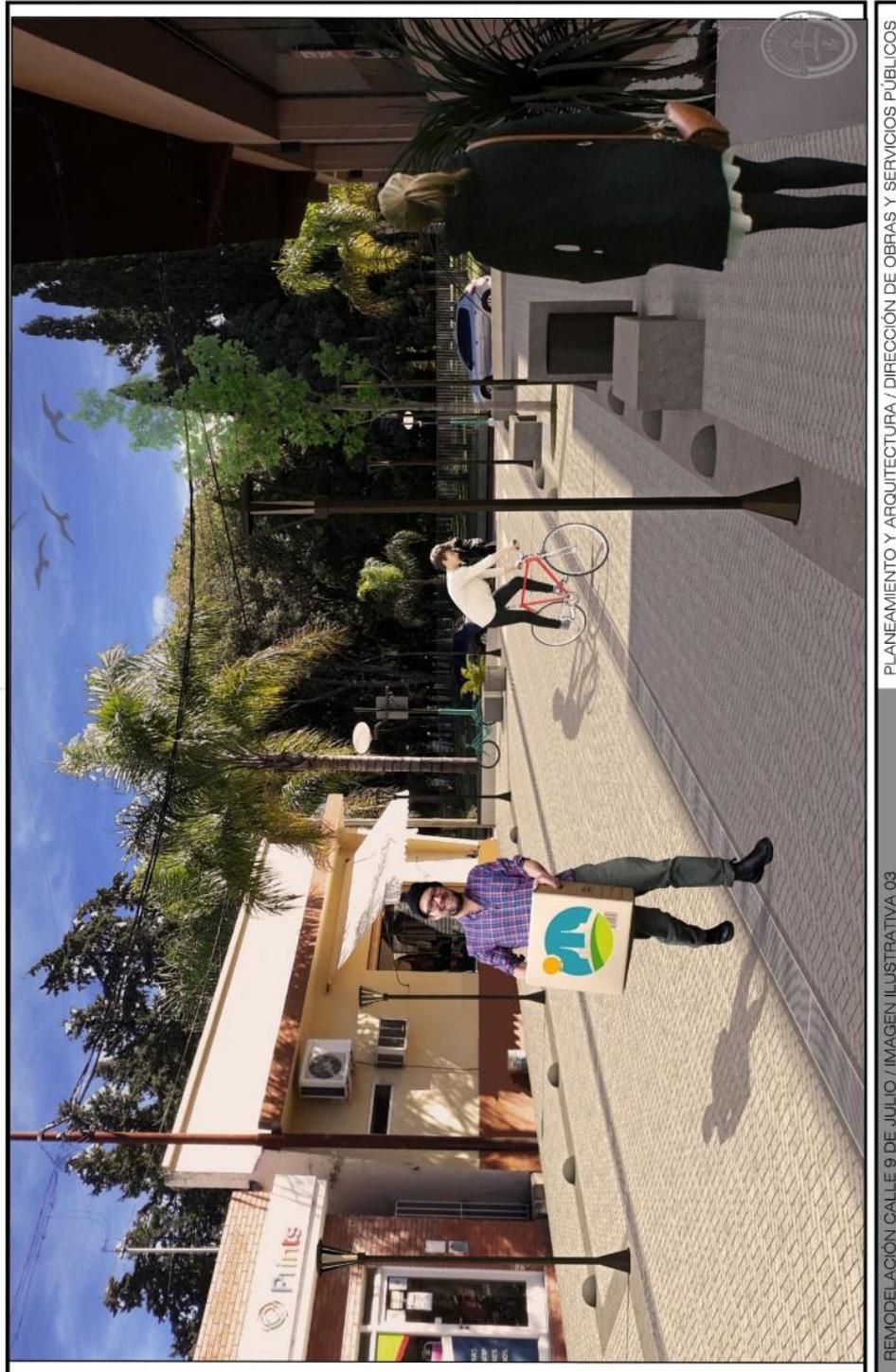
ANEXO I – IMÁGENES DE REFERENCIA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019



Municipio de Libertador San Martín  
Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 082-19 D.E.

ANEXO I – IMÁGENES DE REFERENCIA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019



# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

## 082-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

### ANEXO II – CÓMPUTO DE MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019

<b>ETAPA 01 TRABAJOS PRELIMINARES</b>			
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANT.</b>	<b>UN.</b>
1.1	Limpieza inicial, periódica y final de la obra	1606,4	m2
1.2	Obrador, instalaciones, conexiones y provisiones	6	m2
1.3	Replanteo de obra y nivelación	1606,4	m2
1.4	Cartel de obra	6	m2
1.5	Vallados y cartelera	20	m2
		<b>Subtotal</b>	
<b>ETAPA 02 DEMOLICIÓN</b>			
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANT.</b>	<b>UN.</b>
2.1	Demolición y remoción de pisos y contrapisos de hormigón – veredas	780	m3
2.2	Remoción y retiro de tapas ducto infraestructura	1	gl
2.3	Demoliciones de cordones de hormigón	62	m3
2.4	Retiros varios – previa visita de obra	1	gl
		<b>Subtotal</b>	
<b>ETAPA 03 MOVIMIENTO DE SUELOS</b>			
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANT.</b>	<b>UN.</b>
3.1	Excavaciones para obras sanitarias – cloacal conexiones domiciliarias	90	m3
3.2	Excavaciones para obras sanitarias – agua potable	75	m3
3.3	Excavaciones para viga de contención desagües pluviales	30	m3
3.4	Relleno, compactación y nivelación	1085	m3
		<b>Subtotal</b>	
<b>ETAPA 04 HORMIGÓN ARMADO</b>			
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANT.</b>	<b>UN.</b>
4.1	Rampa remate 25 de mayo	4	m3
		<b>Subtotal</b>	
<b>ETAPA 05 INSTALACIÓN SANITARIA – DESAGÜES CLOACALES (SOLO CONEXIONES DOMICILIARIAS)</b>			
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANT.</b>	<b>UN.</b>
5.1	Bocas de registros (reemplazo existentes)	1	gl
5.2	Instalaciones ramales de conexión de 110mm a 110mm	1	gl
		<b>Subtotal</b>	
<b>ETAPA 06 INSTALACIÓN SANITARIA – RED DE AGUA POTABLE</b>			
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANT.</b>	<b>UN.</b>
6.1	Instalación de nueva cañería agua potable – ramal PVC 63 mm s/pliego	1	gl
6.2	Provisión y colocación de Cajas de Medidores	21	u
6.3	Provisión y colocación de llaves de paso bronce 3/4"	21	u
6.4	Provisión y colocación de caja de medidor	21	u
6.5	Provisión y colocación de cinta de advertencia de cañería	1	gl
		<b>Subtotal</b>	
<b>ETAPA 07 INSTALACIÓN SANITARIA – DESAGÜES PLUVIALES</b>			
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANT.</b>	<b>UN.</b>
7.1	Colocación y provisión Desagües Modulares con rejilla de fundición – modelo provisto por Municipio	130	ml
7.2	Colocación Desagües Modulares con rejilla de fundición (provista por Municipio)	120	ml

# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **082-19** D.E.

## ANEXO II – CÓMPUTO DE MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019

7.3	Instalación nueva cañería pluvial PVC 300 MM – s/pliego	1 gl
7.4	Conexiones domiciliarias pluvial PVC 110 MM – s/pliego	1 gl
7.5	Cámara de H-21 pluvial con Tapa con marco de fundición de 0,60m prof 1,6 s/detalle	1 u
<b>Subtotal</b>		
<b>ETAPA 08 INSTALACIÓN ELÉCTRICA – ALUMBRADO PÚBLICO y CONDUCTOS SUBTERRANEOS</b>		
ETAPA 08	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANT. UN.</b>
8.1	Proyecto ejecutivo	1 gl
8.2	Provisión y colocación de cañería subterránea s/pliego	250 m
8.3	Conexión para farolas LED 80w marca OSRAM (sólo colocación de artefactos – provistas por el Municipio)	33 UN.
8.4	Cableado subterráneo para alumbrado público	250 m
8.5	Colocación cinta de advertencia cañería	250 m
8.6	Varios: ejecución de cámaras, tapas y tendidos de conductos	1 gl
<b>Subtotal</b>		
<b>ETAPA 09 PISOS</b>		
ETAPA 09	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANT. UN.</b>
9.1	Hormigón de asiento de Canaletas Premoldeadas	30 m3
9.2	Pavimento articulado – Adoquines para calzada (El Municipio proveerá los adoquines)	553 m2
9.5	Loseta granítica pulida 40x40 (provista por el Municipio)	683 m2
9.6	Bordillos premoldeados de Hormigón	776 ml
9.7	Bordillos circulares para sector árboles	32 ml
<b>Subtotal</b>		
<b>ETAPA 10 EQUIPAMIENTO - MOBILIARIO URBANO (sólo colocación)</b>		
ETAPA 10	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANT. UN.</b>
10.1	Colocación bancos de Hormigón Premoldeado (provistos por Municipio)	17 u
10.2	Colocación maceteros (provistos por Municipio)	19 u
10.3	Colocación cestos de basura (provistos por Municipio)	6 u
10.4	Colocación bicicleteros (provistos por Municipio)	10 u
10.5	Colocación bolardos (provistos por Municipio)	78 u

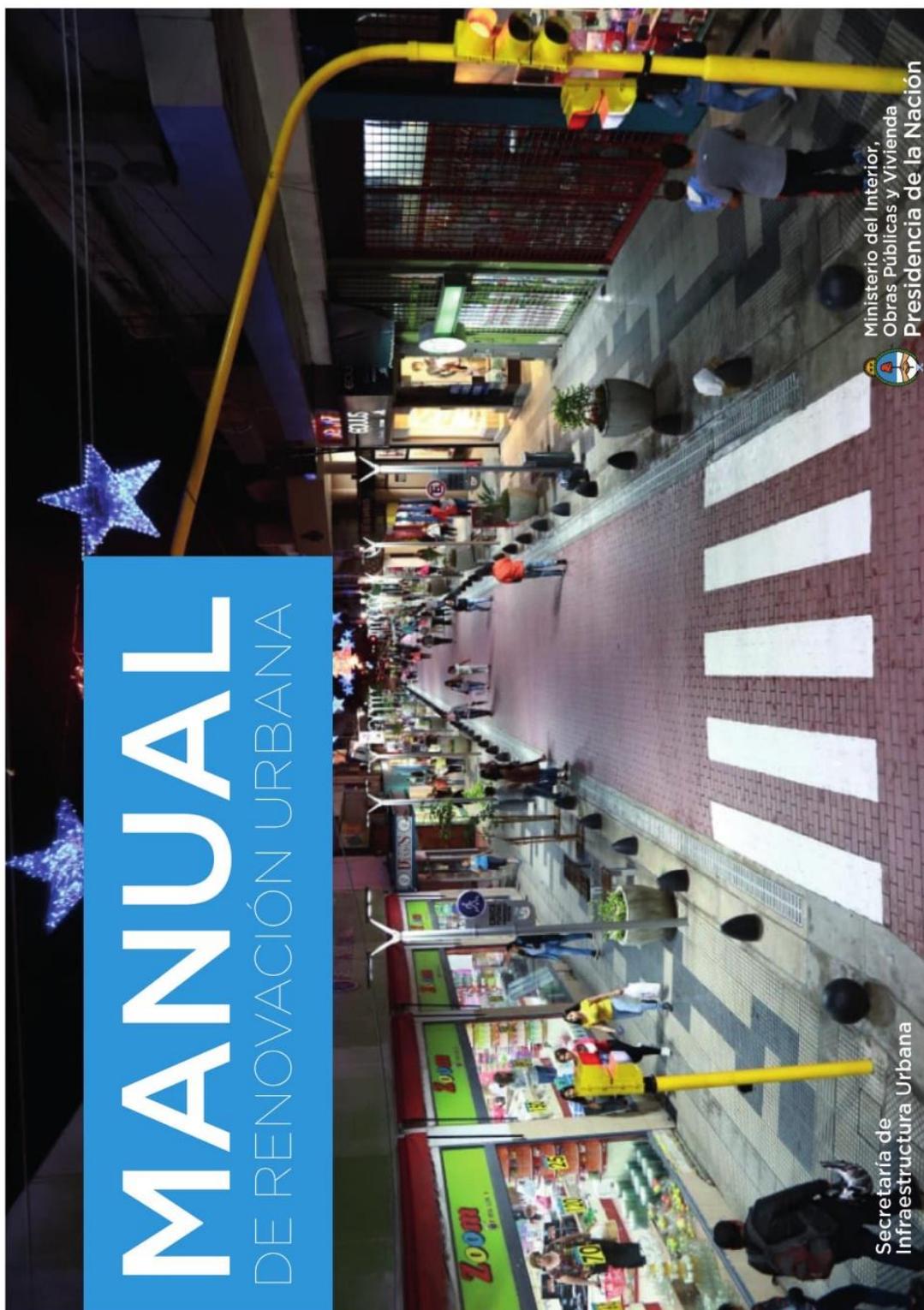
Municipio de Libertador San Martín  
Entre Ríos

082-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

ANEXO III – MANUAL DE RENOVACIÓN URBANA - NACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019



# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

## 082-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

### ANEXO III – MANUAL DE RENOVACIÓN URBANA - NACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019



#### 2. CARTEL DE OBRA

Para la ejecución del mismo comunicarse vía mail a [cartelshabitat@gmail.com](mailto:cartelshabitat@gmail.com)



#### 3. CRONOGRAMA DE TAREAS

Se deberá enviar el cronograma de tareas actualizado según modelo editable adjunto vía mail a: [renovaciones.gestion.siu@gmail.com](mailto:renovaciones.gestion.siu@gmail.com), 30 días antes de la primera recepción de materiales.

Cronograma de actividades	PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS (en semanas)											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1. Estudios previos												
2. Estudios definitivos												
3. Demoliciones												
4. Instalación y movimiento de tierras												
5. Sistema de alcantarillado sanitario												
6. Obras de arte												
7. Obras de pavimentación												
8. Obras de iluminación												
9. Limpieza veredas												
10. Mantenimiento												
11. Otros												

\*ver formulario adjunto



#### 1. PLAN DE ACCIÓN PARA PROYECTO DE RENOVACIÓN URBANA

Este ítem deberá ser enviado de forma completa vía mail a [renovaciones.gestion.siu@gmail.com](mailto:renovaciones.gestion.siu@gmail.com) previo a la primera recepción de materiales.

<b>RESPONSABLE TÉCNICO DE OBRA / SEGURIDAD E HIGIENE</b> <input type="checkbox"/> Nombre: <input type="checkbox"/> Apellido: <input type="checkbox"/> DNI: <input type="checkbox"/> Mail: <input type="checkbox"/> Teléfono:
<b>OBRAJERO / DIRECCIÓN DE ENTREGA Y ACOPIO DE MATERIALES</b> <input type="checkbox"/> Calle: <input type="checkbox"/> Número: <input type="checkbox"/> Código Postal:
<b>MODALIDAD DE EJECUCIÓN</b> (administración, licitación, cooperativas, etc.)
<b>FECHA DE INICIO</b> (tareas previas a recepción de materiales)

\*ver formulario adjunto

Deberán comenzar las tareas preliminares por lo menos 15 días antes de la recepción de materiales

# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

## 082-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

### ANEXO III – MANUAL DE RENOVACIÓN URBANA - NACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019

#### 4. RECEPCIÓN Y ACOPIO DE MATERIALES



	FORMATO DE ENTREGA	REQUISITOS PARA DESCARGA	VOLUMEN DE ENTREGA	CONDICIONES DE ACOPIO	REQUISITOS DE RECEPCIÓN
<b>Intertrabado</b>		La entrega se realizará con camiones con semi-acoplado, el cual deberá llegar a un pavimento estable. La descarga deberá ser realizada por el Municipio en una zona plana para evitar rotura de los materiales. Para esto, se deberá contar con un auto-elevador para 2.5 toneladas. Cantidad de operarios necesarios de parte del Municipio para realizar la descarga: como mínimo un maquinista para operar el auto-elevador y un operario para ordenar la carga.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cada pallet lleva aprox. 10/12m2 (500 unidades) de intertrabado.</li> <li>Un semi-acoplado lleva aprox. 16 pallets de intertrabado.</li> <li>En una obra que recibe el kit de 100ml con 600m2 de intertrabado, serán aprox. <b>60 pallets, distribuidos en aprox. 3,5 semi-acoplados.</b></li> </ul>	Se pueden apilar máximo 2 pallets.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los materiales serán entregados a la dirección indicada en 1_Plan de acción.</li> <li>Al momento de la recepción de los materiales, deberá estar presente el Intendente o Secretario de Obras Públicas o Secretario de Hacienda del Municipio o persona designada por escrito por el intendente, con documento que acredite su persona para firmar los documentos de entrega (Remito).</li> <li>El Municipio se deberá encargar de la cobertura audiovisual al momento de recepción de los materiales.</li> </ul>
<b>Bancos Bolaridos Maceteros Bicicleteros</b>	Pallets de máximo 1.10 x 1.20 x 1.50m aprox.		<ul style="list-style-type: none"> <li>En un semi-acoplado entran aprox. 20 pallets de mobiliario.</li> <li>Una obra que recibe el kit de 100ml (14 bancos, 80 bolaridos, 16 maceteros, 8 bicicleteros de 3 unidades), recibirá aprox. <b>20 pallets, distribuidos en 1 semi-acoplado.</b></li> </ul>	No se pueden apilar estos pallets.	
<b>Baldosones</b>			<ul style="list-style-type: none"> <li>Cada pallet lleva 21.12 m2 (132 unidades) de baldosones. El mismo tiene un volumen de 1 m3 (1.1m por 1.05 m de base y 0.90 m de altura con un peso aproximado de 1,8 toneladas).</li> <li>Un camión lleva aprox 17 pallets (360m2 de baldosones).</li> <li>En una obra que recibe el kit de 100ml con 600m2 de baldosones, serán aprox. <b>29 pallets, distribuidos en 2 camiones.</b></li> </ul>	Se pueden apilar máximo 2 pallets.	
<b>Luminarias Led</b>	Cajas de cartón de 45 x 30 x 15cm, con un peso aproximado de 4 kg.	Deberán ser descargadas a mano del vehículo de transporte, en un tiempo no mayor a los 30 minutos, por personal provisto por el Municipio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El volumen total neto es de 0.60 mts<sup>3</sup>, trasladado a formato de pallet, es de 1 x 1.20 x 0.70m.</li> </ul>	En lugar seco, bajo techo, para mantener las cajas en condiciones, ya que las luminarias deben transportarse en las mismas para evitar golpes y roturas.	

# Municipio de Libertador San Martín

## Entre Ríos

### 082-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

## ANEXO III – MANUAL DE RENOVACIÓN URBANA - NACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019

### 5. DESCRIPCIÓN DE MATERIALES

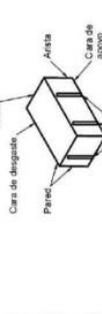


#### INTERTRABADO

El adoquín Holandá de 8 cm de espesor es ideal para colocar en aquellos pavimentos expuestos a tránsito vehicular pesado (calles, ingresos vehiculares, estacionamientos). Sus características estructurales los hacen adecuados para someterse a dichas exigencias. Su forma rectangular permite la colocación del mismo siguiendo diversos patrones como espina de pescado, hileras, etc. obteniendo una mejor traba entre adoquín y adoquín, y en consecuencia una excelente respuesta de conjunto. Pueden ser removidos fácilmente permitiendo instalar servicios bajo los mismos, y reutilizarlos sin dejar ningún rastro de los trabajos realizados.

#### Datos técnicos

AH 8	Largo	Ancho	Espesor	Unidades x M2	Unidades x M2 x pallet	M2 x pallet	Kg. por Unidad	Pallets por semi	M2 por semi	Ton. x semi	
	20 cm	10 cm	8 cm	50	550	11	3,6	1.990	14	154	28



#### Ensayos y normas

Las dimensiones y parámetros de calidad responden a lo que establece la Norma IRAM 11.656 "Adoquines de hormigón para pavimentos intertrabados - Requisitos y métodos de ensayo". La misma establece que sobre una cantidad determinada de adoquines a probar se deberá ensayar un porcentaje para evaluar que cumplan con los parámetros de resistencia y dimensiones pautados en la norma.



VERIFICACIÓN DE RESISTENCIA  
Módulo de rotura a la tracción (Nt)

M. Holandá =  $3 \cdot C_{max} \cdot L$   
 $2a \cdot b^2$



\*Imagen ilustrativa de auto-elevador para 2,5 toneladas con 2 pallets de intertrabado.

Una vez recibidos todos los materiales, se deberá enviar un mail a [renovaciones.gestion.siu@gmail.com](mailto:renovaciones.gestion.siu@gmail.com) con la Planilla de Recepción de Materiales según modelo editable adjunto, acompañada de fotocopias de los remitos recibidos.

Descripción	Cantidad Convencida	Cantidad Recibida	Fecha	Recibido	Entregado	Observaciones
BANCOS			dd/mm/aa			
LUMINARIAS LED			dd/mm/aa			
REFILLAS PLUVIALES			dd/mm/aa			
INTERTRABADO			dd/mm/aa			
BOQUILLOS			dd/mm/aa			
BOJARDOS			dd/mm/aa			
MALETTEROS			dd/mm/aa			
BICICLETEROS			dd/mm/aa			
CESTOS DE BASURA			dd/mm/aa			

\*ver formulario adjunto

# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

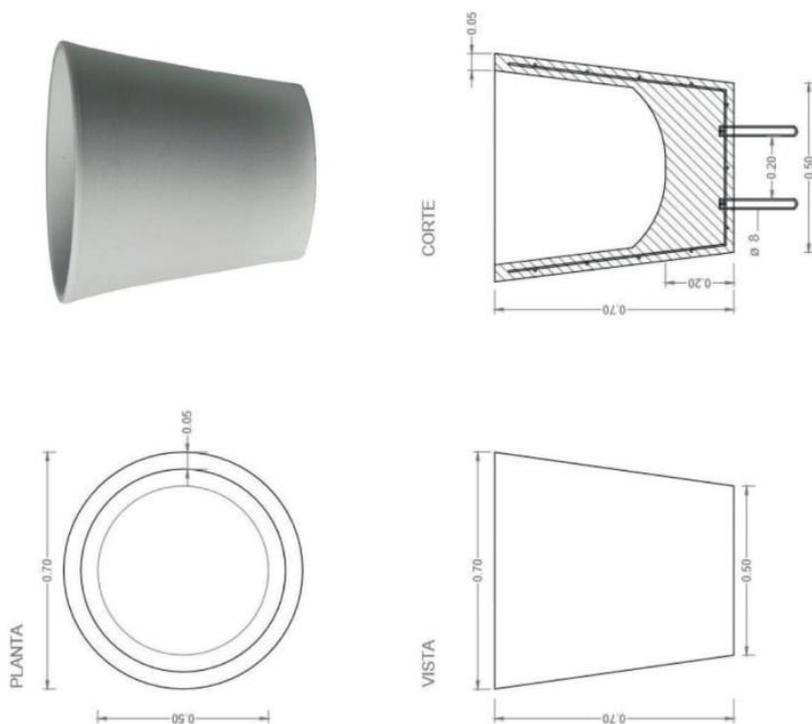
## 082-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

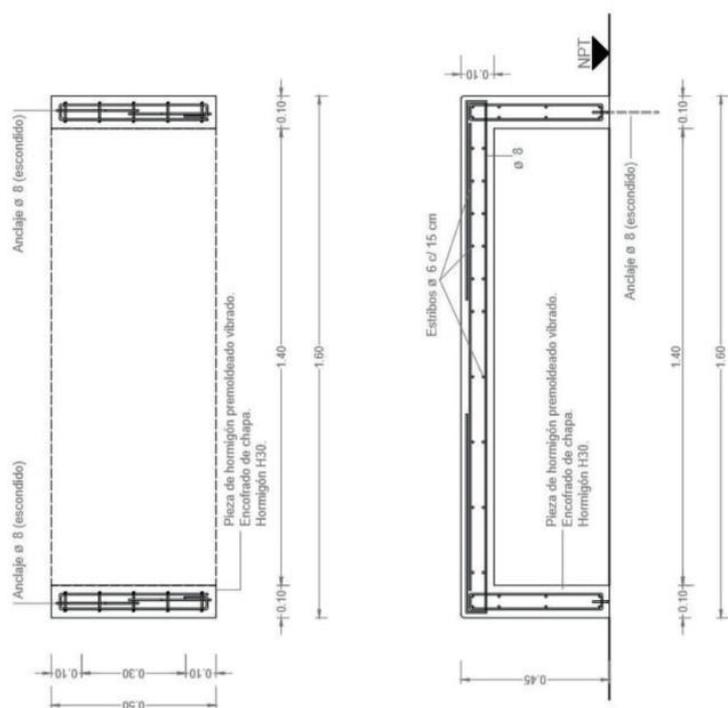
### ANEXO III – MANUAL DE RENOVACIÓN URBANA - NACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019

#### MACETERO



- \* Textura acabado liso color natural hormigón
- \* Revestimiento hidrofugo interior / transparente exterior
- \* Hormigón H21

#### BANCO



- \* Acabado liso color natural hormigón.
- \* Banco monolítico

El Banco Plaza Pavitec es una pieza de Hormigón Armado que combina practicidad con estética y buen gusto, constituyendo una alternativa por excelencia para crear espacios de reunión y descanso en parques y jardines.



# Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

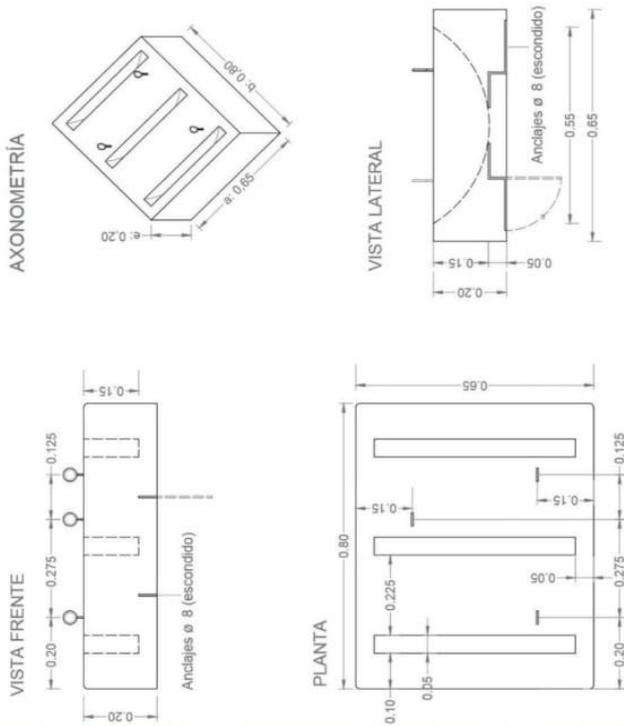
## 082-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

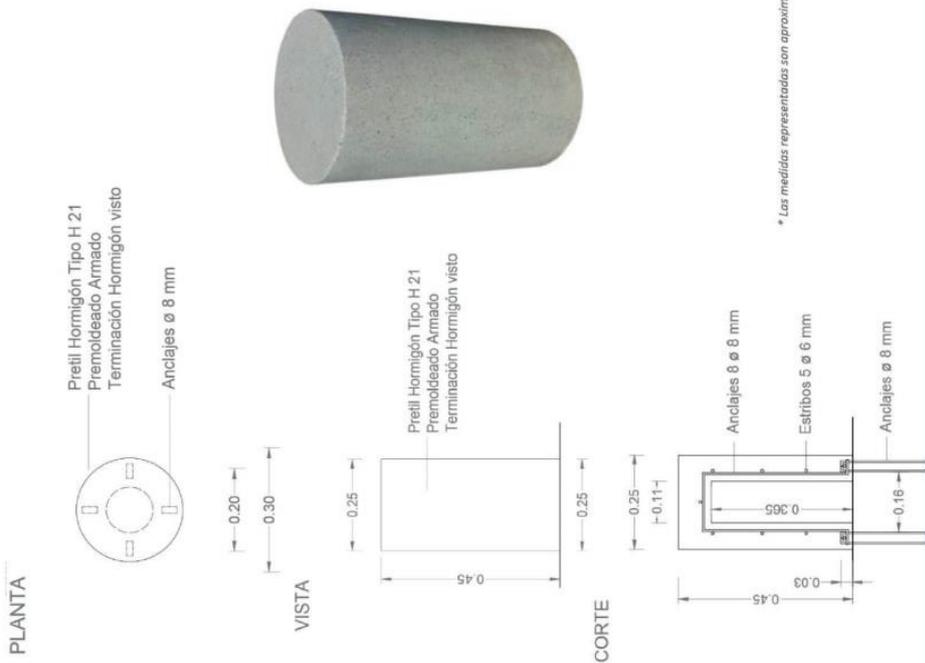
### ANEXO III – MANUAL DE RENOVACIÓN URBANA - NACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019

#### BICICLETERO



\* El Bicicletero Pavítec vibracomprimido es una pieza única que permite combinarse en secuencia modular.  
\* Puede ser embudado en el pavimento intertrabado o colocado por encima del mismo.  
\* Las medidas representadas son aproximadas

#### BOLARDO



\* Las medidas representadas son aproximadas

# Municipio de Libertador San Martín

## Entre Ríos

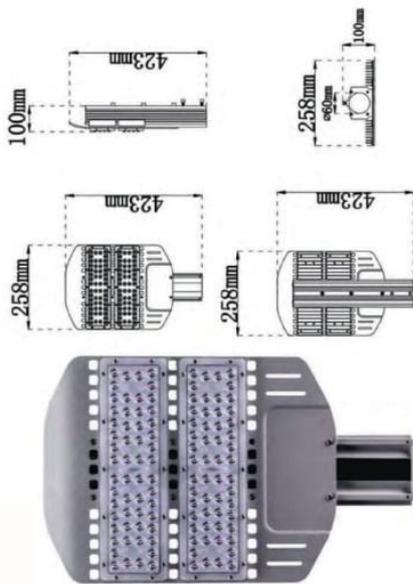
### 082-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

### ANEXO III – MANUAL DE RENOVACIÓN URBANA - NACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019

#### LUMINARIA LED



#### DM-LD-09-80W

<b>Potencia</b>	80w
<b>Led Marca</b>	OSRAM
<b>Driver</b>	MEAN WELL
<b>Cantidad de LED</b>	112
<b>Flujo Luminoso</b>	9600lm
<b>Eficiencia de la lámpara</b>	> 120 lm
<b>Índice de reproducción de color</b>	Ra > 80
<b>Ángulo de haz</b>	140 ° x 70 °
<b>Dimensión del producto</b>	423 x 258 x 100 mm
<b>Voltaje de entrada</b>	AC100-277V 50 / 60Hz
<b>Factor de potencia</b>	> 0,95
<b>Eficiencia energética</b>	> 90%
<b>Temperatura de funcionamiento</b>	40 ° C - 45 ° C
<b>IP</b>	66
<b>Garantía</b>	3 Años

#### BALDOSONES / LOSETAS GRANITICAS

##### LOSETA Granítica

Adoquín Recto 64 Paves, Gris Claro C098AR



##### Imagen referencial



Placa 40x40

Tamaño real

##### Características del Producto

Las losetas graníticas son ideales para veredas, galerías o diferentes exteriores por su gran resistencia. La terminación de la loseta es pulido, por lo cual presentan excelente brillo y requieren un bajo nivel de mantenimiento.

##### Usos y Aplicaciones

Loseta para veredas, lugares de circulación exteriores, ingresos, plazas, paseos, etc. Los dibujos le otorgan a la placa una superficie antideslizante. Ej. Costanera de Posadas, Costanera de Mar del Plata, Costanera de Puerto Maderno, etc.

##### Código

C098AR  
Loseta Granítica, Modelo: Adoquín Recto 64 Paves.  
Tamaño: 40 x 40cm. Color: gris claro.

##### Composición

- CAPA DE DESGASTE
- CEMENTO Gris Normal Holcim CFF40
- ARIADOS Triturados de rocas seleccionadas.
- OTROS Aditivos (plastificantes, fluidificantes, hidrofugos)
- CAPA DE BASE
- CEMENTO Gris Normal Holcim CFF40
- ARIADOS Arenas Silíceas.

##### Proceso de fabricación y terminación

Las losetas graníticas Blangino son fabricadas en máquinas automáticas italianas de ciclo rotativo que someten al mortero en estado fresco a vibración directa sobre los moldes en tres etapas del ciclo y a un prensado de 180 Kg/cm. El proceso de fraguado, por reacción exotérmica del cemento, se realiza en cámaras selladas de curado durante un periodo de 24 a 48 hs a temperatura constante de 40°. El producto se entrega pulido, con piedra de granulometría 120 realizado en máquinas lineales de hasta ocho cabezales.

Características Físicas	
ENSAYO	1/IRAM 1053
ABSORCIÓN DE AGUA	BLANCO
MAX. 10d	6,5 %
ELECCIÓN	MIN.: 35 daN/cm <sup>2</sup>
ABRASIÓN	MAX.: 1,42 mm
IMPACTO	MIN.: 70 cm.

##### Ficha técnica:

Medidas estándar		Peso		Cantidad	
Lado	Espesor	Unitario	x m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup> pallet	212
40x40 cm.	28 30mm.	12,63Kg	81Kg	6,25	212

##### Separador de juntas incorporado

Actualmente las Losetas Graníticas Blangino se entregan con un novedoso sistema de juntas incorporado. Con dicho sistema no es necesario el uso de separadores plásticos u otro elemento para el armado de juntas.

- Logro que entre baldosa y baldosa exista el espacio adecuado para que ingrese la pasta JB.
- Evitar problemas provocados por la dilatación.
- Evita las juntas de grosor irregulares.
- Permite una colocación rápida y prolija.

##### Terminaciones / Reprocesos Opcionales

Las losetas granitadas son losetas graníticas con un acabado abrasivo que le confiere una terminación rústica muy fina. Se lo realiza por veredas, plazas, ingresos y otros. Se lo realiza en obra. Son losetas graníticas que comparten los procesos de fabricación de todas nuestras losetas, la diferencia radica en el acabado, que le otorga una terminación estética novedosa.

##### Empaque

El material sale de fábrica palletizado (embalado ordenadamente sobre un pallet de madera con la protección adecuada para cantos y aristas, evitando así los desperdicios en las pasas).

Los pallets llevan la identificación correspondiente: nombre del cliente, material y código correspondiente. La ficha y el peso aproximado en Kg. incluido su peso con fideicomiso de las placas dentro del pallet, minimizando las posibles diferencias de tonalidades por cambio de humedad, las cuales se normalizan con el tiempo.

##### Accesorios / Productos Complementarios

- Zócalos graníticos
- Mortero de Asiento Blangino
- Pasta JB para armado de juntas Gris Común (52005)
- Pasta JB para armado de juntas Gris Claro (52006)
- Cera JB INCOLORA (ZLL y SLL)

##### Colocación y mantenimiento

Solicite ficha de colocación de Losetas y recomendaciones para el mantenimiento de pisos.



Municipio de Libertador San Martín  
Entre Ríos

082-19

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

D.E.

ANEXO IV – MATERIALES PARA RECAMBIO DE CAÑERÍA DE AGUA POTABLE  
CALLE 9 DE JULIO / LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019



**COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE  
LIBERTADOR SAN MARTIN LTDA.**

Sarmiento 203 (C.P. 3103) Libertador San Martín Tel. (0343) 4910068  
E-mail: coop.agualsm@yahoo.com.ar INAC N° 8193

15 de Marzo de 2019

Arq. Valentina Dilenque

Planeamiento y Arquitectura

Municipalidad de Libertador San Martín E.R

Materiales para recambio de cañería de Agua Potable en la calle 9 de Julio

1. 50 Caños de PVC para agua potable. Diámetro 63 mm K6 con sello IRAM y unión deslizante de 6 mt. de largo.
2. 30 Capas plásticas unificadas para medidor y llave de paso, reforzadas.
3. 30 Empalmes Mutid.TOLER.21-27 RM  $\frac{3}{4}$ .
4. 100 mt de Caño Polietileno Saladillo de  $\frac{3}{4}$  de diámetro K6.
5. 30 Abrasaderas para caño de 63 de diámetro con bulones tipo Juntas con salida de  $\frac{3}{4}$  de diámetro.
6. Zanjeo para colocación de cañerías a la profundidad que indique el Municipio.

  
NÉCTOR S. BOLLATI  
Presidente